



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**JULIO 1 DE 2019 A JUNIO 30 DE 2020**

# **Informe para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas**

**VERSIÓN 1**

**Fernando Antonio Grillo Rubiano**

Director

**Claudia Patricia Hernández León**

Subdirectora

**Juliana Valencia Andrade**

Secretaria General

**María Magdalena Forero Moreno**

Directora de Gestión del Conocimiento

**Francisco Camargo Salas**

Director de Empleo Público

**Hugo Armando Pérez Ballesteros**

Director de Desarrollo Organizacional

**María del Pilar García González**

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

**Fernando Augusto Segura Restrepo**

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

**Armando López Cortés**

Director Jurídico

**Luz Stella Patiño Jurado**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Julio César Rivera Morato**

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

**Diana María Bohórquez Losada**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Carlos Andrés Guzmán Rodríguez**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Tabla de contenido

<b>I. Consolidar una Gestión Pública Moderna, Eficiente, Transparente, Focalizada y Participativa al Servicio de los Ciudadanos .....</b>	<b>8</b>
a. <i>Mejorar la Gestión y el Desempeño de las Entidades Públicas del Orden Nacional en 10 puntos del Índice de Desempeño Institucional (IDI) .....</i>	8
b. <i>Experiencias Exitosas – Premio Nacional de Alta Gerencia .....</i>	9
c. <i>Procesos de Transformación Organizacional en el Estado .....</i>	10
d. <i>Disminuir la regulación y trámites para un ambiente competitivo.....</i>	15
e. <i>Fortalecer las capacidades institucionales para afianzar la legalidad y el relacionamiento colaborativo con el ciudadano.....</i>	20
f. <i>Gestionando el Conocimiento y la Innovación para Generar Valor Público .....</i>	23
g. <i>Mejorar la Gestión y el Desempeño de las Entidades Públicas del Orden Territorial en 5 puntos del Índice de Desempeño Institucional (IDI) .....</i>	25
h. <i>Municipios PDET priorizados con asistencia técnica en control interno (PND - Plan Marco Implementación) ....</i>	25
i. <i>Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Mujer y Género, Estabilización, y Catastro multipropósito.....</i>	26
j. <i>Reducción de la provisionalidad del empleo público - Manual de funciones " – Municipios 5 y 6 categoría .....</i>	27
k. <i>Conocimiento preservado e innovación promovida en las Entidades del Orden Territorial: Aplicación de herramientas de gestión del conocimiento y la innovación .....</i>	27
l. <i>Disminuir la regulación y trámites para un ambiente competitivo en el orden territorial.....</i>	28
<b>II. Enaltecer al servidor público y su labor .....</b>	<b>30</b>
a. <i>Participación de la mujer en el empleo Público .....</i>	30
b. <i>Inclusión productiva para las personas con discapacidad.....</i>	30
c. <i>Construyendo un país de oportunidades para los jóvenes.....</i>	31
d. <i>Fortalecer las capacidades del talento humano para combatir la corrupción, afianzar la legalidad y el relacionamiento colaborativo.....</i>	33
e. <i>Equipos Transversales .....</i>	34
f. <i>Trabajo decente, diálogo social, bienestar y capacitación .....</i>	36
g. <i>Elaboración del Plan Nacional de Formación y capacitación con base en lo establecido en el PND.....</i>	37
h. <i>Bienestar (teletrabajo, bilingüismo y horarios flexibles) .....</i>	38
i. <i>Gestión Meritocrática.....</i>	39
<b>III. Consolidar a Función Pública como un Departamento Eficiente, Técnico e Innovador ...</b>	<b>41</b>
a. <i>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público. Optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos. ....</i>	41
b. <i>Ejecución presupuestal 2019.....</i>	41
c. <i>Ejecución presupuestal primer semestre 2020.....</i>	44

d.	<i>Estados Financieros 2019</i> .....	46
e.	<i>Estado de situación financiera 2020</i> .....	46
f.	<i>Talento humano de Función Pública 2019-2020</i> .....	48
g.	<i>Gestión contractual</i> .....	51
h.	<i>Defensa Jurídica</i> .....	51
i.	<i>Comunicación interna y externa</i> .....	52
j.	<i>Contacto con los grupos de valor</i> .....	53
k.	<i>Datos e información pública de calidad para la toma de decisiones y uso de la ciudadanía.</i> .....	55
l.	<i>Capacidades digitales, tecnológicas y de ciberseguridad fortalecidas para acercarnos a los grupos de valor. ..</i>	58
m.	<i>Implementación Política de gobierno digital, arquitectura de seguridad y servicio ciudadanos digitales</i> .....	61
n.	<i>Gestión internacional</i> .....	62
o.	<i>Generación del conocimiento del saber público en el Estado</i> .....	64
p.	<i>Gestión adelantada en tiempo de Emergencia Sanitaria COVID-19</i> .....	65
q.	<i>Implementación de Acciones para la Construcción de Paz</i> .....	68

## Tabla de contenido de Gráficas

Gráfica 1 Comparativo Índice de Desempeño Institucional Nacional (2018-2019) .....	8
Gráfica 2 Experiencias preseleccionadas .....	9
Gráfica 3 Ahorros racionalización de trámites.....	17
Gráfica 4 Top de Acciones de Racionalización con Mayor Impacto .....	18
Gráfica 5 Acciones para potenciar la Relación del Estado con el Ciudadano.....	20
Gráfica 6 Asistencia en la consolidación de la relación Estado-Ciudadano.....	23
Gráfica 7 Acompañamiento para la formulación de Planes de Desarrollo Territorial .....	24
Gráfica 8 Comparativo Índice de Desempeño Institucional Territorial (2018-2019).....	25
Gráfica 9 Temáticas de la asistencia técnica en control interno .....	26
Gráfica 10 Metas PND Acciones de Racionalización de trámites .....	28
Gráfica 11 Jóvenes por género y tipo de vinculación.....	32
Gráfica 12 % de Gerentes y de Otros Servidores y Contratistas Capacitados Integridad, Transparencia y Herramientas de Prevención de Corrupción.....	33
Gráfica 13 Actos Administrativos .....	36
Gráfica 14 Ejes temáticos priorizados en el PNFC 2020 - 2030 .....	38
Gráfica 15 Estrategias bienestar.....	38
Gráfica 16 Concursos y Aspirantes.....	40
Gráfica 17 Ejecución presupuestal 2019-2020* .....	41
Gráfica 18 Ejecución presupuestal a nivel de compromiso y obligación .....	43
Gráfica 19 Ejecución de los proyectos de inversión 2019.....	43
Gráfica 20 Proyectos de inversión .....	45
Gráfica 21 Ejecución Presupuestal 2020 .....	45
Gráfica 22 Equipo humano de Función Pública, (junio 2020) .....	49
Gráfica 23 Equipo humano de Función Pública, (junio 2020) .....	49
Gráfica 24 Consolidado de PQRSD recibidas por canal de atención .....	54
Gráfica 25 Consolidado de PQRSD recibidas por herramienta .....	54
Gráfica 26 Número de visitas al micrositio del SIE .....	56
Gráfica 27 Comportamiento de visitas Gestor Normativo .....	57
Gráfica 28 Fases de renovación del SUIT .....	60
Gráfica 29 Acciones CLAD 2020 .....	62
Gráfica 30 Convenios internacionales 2019-2020 .....	63

### Tabla de contenido Ilustraciones

Ilustración 1 Equipos Transversales en la administración pública.....	34
Ilustración 2 Diplomados de Equipos Transversales ofertados en 2019 .....	35

### Tabla de contenido de Tablas

Tabla 1 Presupuesto Función Pública 2019 .....	42
Tabla 2 Presupuesto Función Pública – 2020 .....	44
Tabla 2 Estados Financieros - 2020 .....	47
Tabla 3 Estado de Resultados - 2020.....	48
Tabla 4 Pasantes vinculados 2020 .....	50
Tabla 5 Contratos por modalidad del proceso de selección vigencias 2019-2020 .....	51
Tabla 6 Gestión de defensa jurídica desde el año 2019-2020.....	52
Tabla 7 Seguidores en redes.....	53
Tabla 8 Conjunto de datos más visitados .....	56
Tabla 9 Número de documentos del Gestor por tipo. ....	57
Tabla 10 Encuentros realizados modalidad virtual 2020 .....	67

## ***Mensaje del Director de Función Pública***

Apreciados ciudadanos y servidores públicos colombianos,

Quiero poner a su consideración los resultados alcanzados mediante una labor ardua, íntegra, transparente y con la plena convicción de impactar positivamente la vida de millones de colombianos.

Como muchos saben, por segunda vez ocupo el cargo de Director de Función Pública, lo que me ha permitido evidenciar que sí es posible recoger los frutos de la gestión y mantener los aciertos anteriores. Por esta razón, con todos los servidores que hacen parte del equipo de trabajo de Función Pública, nos hemos esmerado por alcanzar resultados tangibles, construyendo sobre lo construido y potenciando resultados con el único fin de entregar bienestar a los ciudadanos.

Como entidad técnica y transversal del Gobierno Nacional, lideramos importantes políticas orientadas a alcanzar una gestión pública más efectiva y un Estado más simple y ágil para los colombianos. Entre otros, trabajamos para fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos y contribuir con el acercamiento entre el ciudadano y las entidades del Estado.

En las páginas siguientes podrán ver en detalle cómo orientamos y acompañamos a las entidades a partir de lineamientos y asesorías para lograr la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente, transparente, focalizada y participativa al servicio de los ciudadanos. Así mismo, encontrarán los esfuerzos adelantados para enaltecer al servidor público y su labor, mejorando sus capacidades, fomentando el trabajo decente y cerrando las brechas de oportunidades en el sector público para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Todo esto, a través de una gestión interna enfocada en resultados, que permite que Función Pública sea reconocida como una entidad eficiente, técnica e innovadora al servicio de los colombianos.

Hemos demostrado que la administración pública tiene la capacidad de adaptarse a cambios abruptos. Prueba de esto es que el Estado no se ha detenido ni un solo instante desde que comenzó la Emergencia Sanitaria, por causa del COVID-19, que hoy afrontamos. Como lo ha señalado el Presidente de la República, “todas las crisis conllevan oportunidades importantes para mejorar” y por supuesto, en el caso de la administración pública esto no es la excepción. Los más de un millón doscientos mil servidores públicos seguimos trabajando por la mejora de la gestión pública en cada una de nuestras entidades, por lo cual es importante que la ciudadanía conozca qué es lo que estamos haciendo bien y cuáles son los desafíos que debemos superar.

Finalmente, como líderes de la promoción de la participación ciudadana en la gestión en el país, quiero invitar a todos los ciudadanos, servidores públicos, entidades públicas y demás interesados para que conozcan de primera mano este documento y a través del diálogo nos permitan contar con su análisis o percepción sobre nuestro trabajo. Retroalimentación que nos será de gran utilidad para seguir apostando a la mejora permanente de todos nuestros procesos y servicios.

**Fernando Grillo**

# I. Consolidar una Gestión Pública Moderna, Eficiente, Transparente, Focalizada y Participativa al Servicio de los Ciudadanos

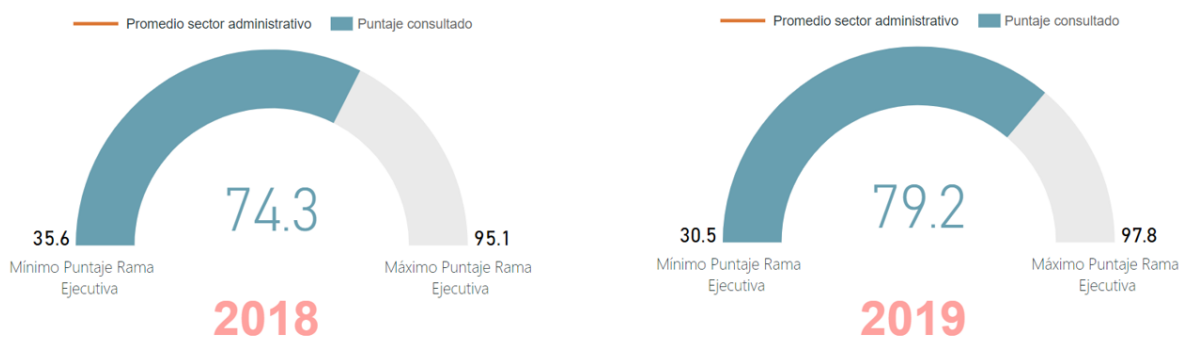
## a. Mejorar la Gestión y el Desempeño de las Entidades Públicas del Orden Nacional en 10 puntos del Índice de Desempeño Institucional (IDI)

El IDI se ha convertido en una de las mediciones de referencia para que las entidades públicas definan acciones para mejorar los niveles de eficiencia y productividad en la prestación de los servicios a su cargo. a partir de esta medición, las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional establecen la ruta de intervención que les permita acompañar y monitorear la implementación de éstas.

De acuerdo con los objetivos del Pacto por una Gestión Pública Efectiva, Función Pública ha centrado su gestión en consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Para ello, el PND estableció una meta de aumentar 10 puntos en el IDI Nacional para el cuatrienio; específicamente la meta fijada para los años 2019 y 2020 es de 4 puntos de mejora, para cada vigencia, frente a la línea base definida (74,3 puntos).

Para el cumplimiento de esta meta se definió una estrategia de asesoría a las entidades, que incluyó un esquema de acompañamiento mediante capacitaciones presenciales y virtuales. Esto, junto con los lineamientos emitidos por los líderes de política en el marco del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, permitió obtener un resultado de 79,2 en la medición del IDI Nacional para la vigencia 2019. Es decir, **4,8 puntos por encima** de la medición del 2018, **cumpliendo y superando la meta propuesta para el 2019**.

Gráfica 1 Comparativo Índice de Desempeño Institucional Nacional (2018-2019)



Fuente: Función Pública, (2020).

De esta última medición cabe destacar el aumento en los puntos de la gestión y el desempeño de las siete dimensiones que componen el Modelo, lo cual se traduce en entidades que gestionan adecuadamente el talento humano, privilegiando el principio de mérito en la provisión de los empleos,



el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual; que gestionan y utilizan el conocimiento que se genera o produce en la entidad para su aprendizaje y su evolución, y que logran las metas señaladas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

En el tiempo que lleva la implementación del MIPG, éste se ha consolidado como el único marco de referencia para evaluar la gestión y el desempeño de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y territorial, permitiéndoles identificar objetivamente aquellos aspectos en los que pueden generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

### **b. Experiencias Exitosas – Premio Nacional de Alta Gerencia**

El Premio Nacional de Alta Gerencia es un incentivo otorgado a las entidades públicas por su buen desempeño institucional y mediante el cual se reconocen experiencias exitosas que promuevan, entre otros aspectos, la legalidad, el emprendimiento y la equidad en la gestión pública, a través de la innovación. Para hacer posible su réplica por parte de otras entidades del Estado, éstas se inscriben en el Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana, el cual es de libre acceso para consulta ciudadana.

La convocatoria 2019, “**La ecuación de la equidad: legalidad + emprendimiento = equidad**”, recibió 281 experiencias de 150 entidades del Estado, las cuales se sometieron a un proceso de verificación y validación por parte de un comité técnico quien seleccionó 110 experiencias para remitir al comité evaluador.

Gráfica 2 Experiencias preseleccionadas



Fuente: Función Pública, (2020).

Para el proceso de selección se tuvieron en cuenta criterios como (i) contribuir al desarrollo de mejores prácticas de gestión en la Administración Pública; (ii) reconocimiento estatal y social; (iii) incentivar a las entidades a obtener reconocimiento por su trabajo; (iv) motiva a las demás entidades interesadas en conocer e implementar las mejores prácticas y (v) criterios de innovación, eficacia, adaptabilidad e integridad.

De las experiencias evaluadas por el jurado, fueron galardonadas en el orden nacional las siguientes:

**Categoría de Legalidad:** Ministerio de Minas y Energía, con la experiencia: “Diseño, desarrollo e implementación del módulo Gas Natural Comprimido Vehicular - GNCV en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM.”

**Categoría Emprendimiento:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con la experiencia: “Red Nacional de Marcos de Referencia Agroeconómicos.”

**Categoría Equidad:** Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con la experiencia: “Erradicación de fuentes contaminantes en el valle de Sogamoso por la producción de ladrillo y cal.”

Para la vigencia 2020, la convocatoria para la postulación de experiencias al Premio Nacional de Alta Gerencia inició el 03 de marzo y finaliza el 01 de septiembre. Los ejes temáticos definidos para este año son: (i) la Ecuación de la Equidad; (ii) los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y (iii) la administración pública no se detiene ante la crisis del Covid19. Este último se incorpora para reconocer las experiencias de las entidades que, ante la Emergencia Sanitaria generada por el Covid19, demuestran la capacidad de adaptarse al cambio sin interrumpir el funcionamiento de la administración pública garantizando los fines esenciales del Estado.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Banco de Éxitos de la Administración Pública es lograr la replicabilidad de las buenas prácticas en las entidades, Función Pública diseñó una estrategia que permite conocer y posicionar a nivel nacional e internacional las experiencias registradas. Esta estrategia se llevó a cabo a través de las siguientes acciones:

- Se difundieron 49 experiencias a 7.240 entidades, a través del envío de infografías que describen los aspectos más relevantes de las mismas a fin de promover su conocimiento y posicionamiento en otras entidades.
- El portal institucional de Función Pública cuenta con un micrositio donde reposa la información de las experiencias exitosas, constituyéndose como una fuente de gestión de conocimiento y de aprendizaje en el sector público. Entre julio de 2019 y junio de 2020 se han registrado 9.260 de visitas.
- Con el fin de posicionar a nivel internacional las experiencias registradas en el Banco de Éxitos, se acompañó a las entidades finalistas y ganadores a postularse a convocatorias que premian buenas prácticas en gestión pública, resultado de ello se postularon 12 experiencias, de las cuales 1 fue premiada a nivel internacional.

### **c. Procesos de Transformación Organizacional en el Estado**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo PND, que refleja las necesidades de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los diferentes sectores administrativos, Función Pública acompañó técnicamente, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, más de 20 procesos de fortalecimiento de capacidades, entre los cuales se destacan:

## **i. COLDEPORTES de Departamento Administrativo a Ministerio del Deporte<sup>1</sup>**

Con el ánimo de promover procesos de conocimiento y aprendizaje a través de la recreación y del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, en pro de la equidad y cohesión social, Función Pública logró materializar su acompañamiento técnico para el cambio de naturaleza de la entidad, lo que llevó al cambio de modelo de operación del Deporte en el país, haciendo énfasis en la detección temprana de talentos deportivos, con mejores esquemas de formación y educación formal y no formal, y no solo de su práctica deportiva. También se hizo un cambio para que la atención y orientación se centre hacia el deportista y no hacia los organismos del sistema.

Para lograrlo, se crearon los Centros de Iniciación Deportiva y se fortalecieron los Centros de Desarrollo Deportivo Regional con el propósito de potenciar el talento deportivo en el país. Con esta modificación, se buscó mejorar el rol del Ministerio para afianzar alianzas estratégicas desde el sector privado, que serán clave para que el nuevo modelo deportivo sea sostenible.

## **ii. La Agencia de Defensa Jurídica del Estado (ADJE) y su rol en los tratados de libre comercio<sup>2</sup>**

Los tratados de libre comercio han sido un instrumento de suma importancia para la apertura y el desarrollo económico del país; sin embargo, son susceptibles de generar controversias a nivel internacional. Por esta razón, se hizo necesario modificar las funciones de la Agencia para que pueda participar activamente y dirimir las controversias que se presenten, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El objeto de su actuación es prevenir el daño antijurídico en estos tratados, incluyendo entre otras la etapa de arreglo directo para garantizar los derechos de la Nación y del Estado y salvaguardar la protección efectiva del patrimonio público

## **iii. Bienestar económico y social de los colombianos en la OCDE<sup>3</sup>**

Función Pública acompañó técnicamente la creación de una Comisión Intersectorial de Alto Nivel necesaria para la coordinación de los asuntos de Colombia ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo objetivo es impulsar la orientación en la estructuración e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en todos los sectores administrativos del Estado.

Teniendo en cuenta que Colombia fue ratificado recientemente como miembro de este organismo, la Comisión brindará lineamientos estandarizados a las entidades nacionales responsables y corresponsables de cumplimiento de los compromisos y estándares requeridos que le permita al país estar a la vanguardia de las exigencias y tendencias internacionales para mejorar el bienestar económico y social de los colombianos.

---

<sup>1</sup> Decretos 1670 y 1671 del 12 septiembre de 2019

<sup>2</sup> Decreto 1698 del 16 de septiembre de 2019

<sup>3</sup> Decreto 1857 del 11 de octubre de 2019

#### **iv. Mayores capacidades en el monitoreo de mercados, para una mejor compra pública en Colombia<sup>4</sup>**

Tras la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente, la compra pública se ha convertido en uno de los grandes motores de ahorro en el gasto público del país. Con el propósito de generar nuevas y mejores metodologías de abastecimiento estratégico, monitoreo de mercados, proyectos de innovación y analítica de datos, se creó la Subdirección de Planeación Estratégica, Estudios de Mercado y Asuntos Económicos, la cual trabajará por multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal del país.

#### **v. Autonomía presupuestal del Consejo Nacional Electoral (CNE)<sup>5</sup>**

Aprovechando eficientemente las facultades extraordinarias otorgadas al presidente en el PND, Función Pública consolidó su acompañamiento técnico al Consejo Nacional Electoral con el ánimo de suprimir la dependencia presupuestal, y por ende operativa, que se mantenía con la Registraduría General de la Nación.

Este proceso de transformación institucional busca fortalecer la participación política y aumentar la confianza ciudadana y el reconocimiento del Consejo de Estado en el marco del Sistema Político y Electoral Colombiano. Disminuir la abstención, generar mayor estabilidad y seguridad jurídica, mayor conciencia ciudadana, más ciudadanos informados, y partidos políticos más fortalecidos; son apenas unos de los efectos más visibles de este proceso de acompañamiento.

#### **vi. La Consulta Previa, un mecanismo de diálogo transparente<sup>6</sup>**

La Consulta Previa es un derecho colectivo fundamental y su objetivo es lograr en forma genuina y mediante diálogo intercultural, el consentimiento de las comunidades indígenas y tribales sobre los proyectos, obras, actividades, medidas administrativas y legislativas que las afecten directamente.

Para fortalecer la institucionalidad y poder cumplir de manera eficaz con este derecho constitucional, la se creó una dependencia con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica al interior del Ministerio del Interior, encargada de tomar todas las acciones para regular lo relacionado con los certificados de presencia y afectación de las diferentes comunidades y hacer efectivo el derecho constitucional a la consulta previa,

#### **vii. Modernización y eficiencia de las entidades públicas del Sector Financiero<sup>7</sup>**

Función Pública participó activamente en desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República en la Ley 1955 de 2019, mediante las cuales se creó, entre otras empresas, la Sociedad Grupo Bicentenario, con el cual se busca generar eficiencia, colaboración y coordinación en el funcionamiento de las empresas del Estado que prestan servicios financieros, optimizar su

---

<sup>4</sup> Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019

<sup>5</sup> Decretos 2083 y 2086 del 19 de noviembre de 2019

<sup>6</sup> Decreto 2353 del 26 diciembre

<sup>7</sup> Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019

portafolio y proteger el patrimonio y los ahorros de los colombianos. También, fortalecer el gobierno corporativo de estas compañías con el propósito de mejorar su transparencia y eficacia.

#### **viii. Un nuevo modelo de Control Fiscal para el país**

Función Pública participó activamente en el desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas a través del Acto Legislativo 04 de 2019, por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal, mediante los cuales se modificó: i) la estructura de la Contraloría para adaptarla nuevo modelo de control fiscal, el cual se continuará ejerciendo de forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. ii) se reguló el sistema especial de carrera para las contralorías territoriales iii) se dictaron las normas para la correcta implementación del Acto Legislativo y el fortalecimiento del control fiscal y iv) Se adelantó una nivelación salarial para los servidores de la Contraloría.

#### **ix. Fortaleciendo la Política Criminal y Penitenciaria del país**

Función Pública prestó la asistencia técnica para el proceso de fortalecimiento de la planta de personal del INPEC, lo cual permitió aumentar en 2.800 nuevos empleos: 500 del nivel profesional y 2.300 dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia, pasando de **15.795 empleos a 18.775 empleos**, lo cual permitirá mejorar las condiciones laborales de los servidores del INPEC y una mejora en la prestación del servicio en los programas de resocialización y de seguridad en los establecimientos de reclusión que integran la Entidad.

#### **x. Seguridad aérea, una variable clave en la economía colombiana<sup>8</sup>**

Con el objetivo de mantener las condiciones de seguridad operacional y el mejoramiento de la atención de las necesidades de los usuarios del servicio, Función Pública asesoró técnicamente el proceso que permitió fortalecer la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), mediante la creación de 180 empleos entre los perfiles de Controladores aéreos, Bomberos aeronáuticos y Técnicos aeronáuticos.

Este esfuerzo permite que los servicios de navegación aérea y aeroportuarios puedan reaccionar de forma más oportuna y preventiva ante cualquier evento. Para la vigencia 2020, se viene trabajando en conjunto con la aeronáutica, en un nuevo enfoque operacional de su modelo de negocio.

#### **xi. Alimentos para Aprender<sup>9</sup>**

La alimentación escolar es una de las estrategias más importantes para lograr el bienestar y la permanencia escolar, mejorar los niveles de atención y aprendizaje, reducir los riesgos de ausentismo y deserción, y fomentar estilos de vida saludables, e impulsar el vínculo de los estudiantes con los alimentos y preparaciones propias de producción local.

---

<sup>8</sup> Decreto 163 del 7 de febrero de 2020

<sup>9</sup> Decretos 218 y 219 del 14 de febrero de 2020

Este Gobierno, conocedor de la relevancia y pertinencia de esta estrategia y de su incidencia positiva en la acogida, el bienestar y la permanencia escolar, particularmente en niños en situación de pobreza y ubicados en zonas rurales; apostó por su fortalecimiento con el fin de potenciar sus impactos en el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes e impulsó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, con el objetivo de fortalecer e impulsar la estrategia contra la deserción escolar y la protección de las trayectorias educativas completas. Función Pública asesoró técnicamente el proceso para dotar esta unidad de la estructura adecuada que le permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objetivo y competencias. con criterios técnicos de focalización

#### **xii. Mayor eficiencia en la expedición de Licencias Ambientales<sup>10</sup>**

Función Pública prestó la asesoría técnica para el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en los procesos de participación ciudadana ambiental y de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales que contribuyen al desarrollo sostenible y a la conservación de la biodiversidad del país. Para el efecto se **crearon 428 empleos**, 79 a 499 empleos en la planta de esta entidad.

Con este fortalecimiento de capacidades del ANLA, se viabilizarán proyectos, obras y actividades que a su vez otorgan incentivos tributarios y conservan el medio ambiente, de una manera más eficiente.

#### **xiii. Industria creativas, una oportunidad desde el emprendimiento para la formalidad y la sostenibilidad de la economía colombiana<sup>11</sup>**

Dando continuidad al proceso de transformación organizacional del Ministerio de Cultura y después de la creación del Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja, Función Pública asesoró el proceso para fortalecer los niveles de coordinación intersectorial entre las instituciones públicas, privadas y mixtas que promuevan, defiendan, divulguen y desarrollen actividades culturales y creativas en el país. Para ello se modificaron las denominaciones y funciones de la Dirección de Cinematografía para convertirse en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, y de la Dirección de Comunicaciones que pasa a ser la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

De esta manera, se siguen desarrollando, fomentando, incentivando y protegiendo las industrias creativas del país, como eje fundamental del desarrollo económico propio de la economía naranja.

#### **xiv. Acceso a la tierra con legalidad<sup>12</sup>**

Con el fin de lograr mayor seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad en los predios rurales, Función Pública acompañó técnicamente el proceso de fortalecimiento de capacidades de la Agencia Nacional de Tierras, ampliando su planta de personal en 90 empleos, los cuales trabajarán por promover el acceso a la tierra como un factor productivo, para las personas que producto del conflicto armado y los desplazamientos forzados, perdieron sus tierras y están retornando a ellas.

---

<sup>10</sup> Decreto 377 del 11 de marzo de 2020

<sup>11</sup> Decreto 692 de 2020

<sup>12</sup> Decreto 694 del 22 de mayo de 2020

## **xv. Los jóvenes, el potencial más grande de una Nación**

Con el propósito de reconocer a los adolescentes y jóvenes como un grupo fundamental para el desarrollo de la sociedad, Función Pública asesoró el proceso para fortalecer las capacidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y servicios orientados a esta población. Para ello, se acotó el campo de acción de la antigua Dirección de Niñez y Adolescencia (la cual concentrará sus esfuerzos en temas de infancia) y se creó la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante la cual se espera generar sinergias interinstitucionales para, entre otros:

- Generar oportunidades para la inclusión social y productiva de los jóvenes
- Inspirar a los jóvenes para que descubran su vocación y participen de manera activa en sus comunidades
- Brindar herramientas de formación en habilidades transversales
- Conectar a los jóvenes con la oferta existente para que accedan a oportunidades de empleabilidad, emprendimiento y educación
- Articular un ecosistema que permita la colaboración juvenil desde los territorios con proyección de escala nacional
- Fomentar la solidaridad juvenil para que desarrollen acciones de ciudadanía

En el marco de este fortalecimiento institucional, se armonizaron las funciones de la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia joven.

## **xvi. Procesos de formalización de las plantas de personal**

Como resultado del Acuerdo de la Negociación Colectiva del 2019 entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales, se concertaron acciones para determinar criterios orientadores que permitan mantener actualizadas las plantas de personal, y así mismo, instalar una mesa de trabajo con el objeto de revisar la situación actual de las plantas de personal, la reducción de los contratos de prestación de servicios y la garantía del trabajo digno y decente, de aquellas entidades priorizadas por la mesa.

Como parte de las sesiones ordinarias de la mesa, se priorizaron 37 entidades y se estableció un cronograma detallado que estableció plazos a las entidades para el dimensionamiento de recursos que contempla el Decreto con el fin de financiar dicha ampliación / actualización de plantas.

### **d. Disminuir la regulación y trámites para un ambiente competitivo**

Reconociendo el impacto que tiene la mejora de trámites en el acceso de los ciudadanos a sus derechos y en la reducción de costos de transacción para los particulares en su relación con el Estado, Función Pública como líder de la política de racionalización de trámites promovió la inclusión del artículo 333 en la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, mediante el cual el Congreso de la República otorgó facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

En ejercicio de dichas facultades, durante el 2019 Función Pública lideró la elaboración del Decreto Ley 2106 de 2019<sup>13</sup>. Para su construcción se contó con la participación de ciudadanos, empresarios, representantes de la academia, organizaciones sociales y entidades del orden nacional y territorial, quienes identificaron más de 1.800 propuestas de simplificación de trámites.

Como resultado de estas propuestas, se incorporaron una serie de artículos en el Decreto que impactan positivamente la calidad de vida de los ciudadanos, facilitan el acceso a sus derechos, reducen posibles riesgos de corrupción y promueven la formalización empresarial, aportando al emprendimiento a través de la generación de efectividad y productividad en el país. Con la implementación de este Decreto Ley, se estiman ahorros para los ciudadanos por más de \$219.743 millones.

A continuación, se detallan algunas disposiciones transversales del Decreto Ley 2106 de 2019:

- Crear nuevos trámites es más difícil
- Se obliga a las entidades públicas y privadas que prestan servicio a los ciudadanos a seguir los requisitos y formularios únicos para trámites que defina el Gobierno Nacional.
- Ninguna autoridad podrá cobrar valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados mediante norma con fuerza de ley.
- Se establece la obligación de uso de los canales digitales entre autoridades
- Las autoridades deberán integrarse y hacer uso del modelo de servicios ciudadanos digitales.
- Las autoridades no podrán solicitar en sus trámites, requisitos o documentos que reposen en bases de datos o sistemas de información del Estado
- Las autoridades deberán habilitar medios de pago electrónicos
- Las tarjetas profesionales, certificados, constancias, paz y salvos o carnés se desmaterializan y deben ser consultas a bases de datos
- El Portal Único del Estado Colombiano [www.gov.co](http://www.gov.co) será la única puerta de acceso a la información, trámites y servicios del Estado.

#### **i. Política Pública de Racionalización y Simplificación de Trámites y de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil**

Lograr un Estado simple, en el que se reduzcan los trámites innecesarios, implica orientar a las entidades en la elaboración de estrategias anuales de simplificación de trámites, centradas en las necesidades de sus grupos de valor, las cuales deben verse reflejadas en los planes anticorrupción y de atención al ciudadano de las entidades.

Con este propósito, el PND estableció como meta para Función Pública racionalizar 1.600 acciones de trámites de alto impacto. Para las vigencias 2019 y 2020, la meta es de 600 y 400, respectivamente.

Para la vigencia 2019 se racionalizaron 1.097 acciones, de las cuales 435 corresponden a entidades del orden nacional y 662 del orden territorial, superando la meta propuesta. Específicamente, para el

---

13 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".



período de julio a diciembre de 2019, el número de acciones de simplificación de trámites implementadas por las entidades del orden nacional fue de 206.

Gracias a esta labor, los ahorros generados para los ciudadanos por la implementación de estas acciones durante la vigencia 2019 alcanzó la suma de \$146.054 millones de pesos, representados en: reducción de tiempo para la obtención del trámite, de costos de transporte y tiempos de desplazamiento para el desarrollo de los trámites, de costos de mensajería para la radicación de solicitudes por efecto de automatización, en tarifas o por la reducción o eliminación de requisitos. Particularmente, para el período de julio a diciembre de 2019 los ahorros fueron \$112.060 millones de pesos.

Gráfica 3 Ahorros racionalización de trámites



Fuente: Función Pública, (2019).

Teniendo en cuenta que para el año 2020 la meta programa es de 400 acciones de racionalización, en las entidades nacionales y territoriales, Función Pública ha acompañado la ejecución de las acciones priorizadas por las entidades, que a la fecha suman 118 correspondientes al orden nacional. La implementación de estas ha generado ahorros por más de \$49.736 millones de pesos.

Se destaca la reducción en el tiempo de respuesta a los trámites, la interoperabilidad entre entidades, el haber implementado mecanismos que permiten hacer seguimiento en línea al estado de los trámites, así como la habilitación de aplicativos de radicación en línea y la mejora y optimización de los procesos asociados a los trámites.

Gráfica 4 Top de Acciones de Racionalización con Mayor Impacto



Fuente: Función Pública (2019).

A continuación, se presenta un listado de 10 acciones de simplificación de trámites implementadas durante la vigencia 2019 que tienen un alto impacto hacia los ciudadanos y usuarios de los trámites:

## ii. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)

**Certificaciones y autorizaciones de los productos competencia del INVIMA:** disminución del tiempo de obtención del trámite, pasando de 45 días hábiles a 2 días hábiles. De igual manera, con la eliminación del requisito correspondiente a la “certificación de información de modificación de etiquetas de bebidas alcohólicas” ya no será necesario el pago de la tarifa de \$90.817 para obtenerla. Por lo anterior, se estima un ahorro de \$ 38.838 millones COP para los ciudadanos.

**Inspección y certificación de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de importación y exportación en sitios de control en primera barrera:** con la modificación del procedimiento, ahora a partir del riesgo del producto que ingresa, se indica si es factible la inspección documental. Esto representa una reducción del tiempo del trámite de 1 día a 6 horas. Adicionalmente, disminuye el costo de bodegaje en puerto o aeropuerto. Esto ha generado ahorros por aproximadamente \$ 29.789 millones COP para los ciudadanos.

**Modificación de registro sanitario, permiso sanitario o de comercialización, cambios o actualización de notificación sanitaria:** disminución en el tiempo de obtención trámite, que pasa de 15 a 5 días hábiles, generando un ahorro aproximado de \$ 15.978 millones COP para los colombianos.

### **iii. Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**

*Emisión Renovación y Revocación del Instrumento de Firma Electrónica (IFE):* implementación de la recepción del instrumento de firma electrónica en línea (antes la recepción era únicamente de manera presencial), evitando desplazamientos que generarán ahorros en tiempos y transporte para los ciudadanos, estimados en \$ 621 millones COP.

*Habilitación del Facturador Electrónico:* automatización de la habilitación del facturador electrónico, que disminuye el tiempo de respuesta en 10 días y proporciona mayor seguridad en el documento. Gracias a esto se estima un ahorro de \$ 14.684 millones COP.

### **iv. Positiva Compañía de Seguros S.A.**

*Autorización de las prestaciones asistenciales al trabajador que sufra un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral:* se implementó en su página web un módulo de gestión en línea de autorizaciones para las prestaciones asistenciales a trabajadores que sufran accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. Esto representa ahorros en tiempo y dinero por un valor aproximado de \$ 1.092 millones COP.

### **v. Ministerio de Educación Nacional**

*Legalización de documentos de educación superior para adelantar estudios o trabajar en el exterior:* se podrá realizar totalmente en línea, implementando la firma electrónica en los documentos a legalizar. También se implementó la interoperabilidad con la Cancillería para que el documento que genera el sistema de legalizaciones sirva para realizar inmediatamente el trámite de apostilla y legalizaciones en cancillería en línea, evitando el desplazamiento del ciudadano. Los ahorros generados se estiman en \$ 724 millones COP.

### **vi. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)**

*Afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida:* radicación de documentos a través de la página web, evitando desplazamientos hasta la entidad. Adicionalmente, si el ciudadano realiza la radicación en línea, la obtención de la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida es inmediata (si la radicación se realiza de manera presencial, la afiliación se obtiene en 8 días). Esto representa ahorros por \$ 10.241 millones COP para los ciudadanos.

### **vii. Banco Agrario de Colombia S.A.**

*Cobro de un depósito judicial:* el pago nacional de los depósitos judiciales se realizará en cualquier oficina del Banco Agrario a nivel nacional independiente de la localidad del Despacho Judicial, con lo cual los ciudadanos no tendrán que desplazarse a la ciudad de Bogotá, lo cual genera ahorros por un valor aproximado de \$ 2.284 millones COP.

### viii. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

*Corrección/cambio legal de datos en nombres, apellidos, documento y/o tipo de documento de identidad:* hacer correcciones por errores de digitación en los registros realizados al examen (nombres, apellidos, tipo de documento y número de documento) y/o cambio legal de nombre por reconocimiento o situaciones legales, en 10 días hábiles, generando ahorros para los ciudadanos por aproximadamente \$ 4.116 millones COP.

### e. Fortalecer las capacidades institucionales para afianzar la legalidad y el relacionamiento colaborativo con el ciudadano.

### i. Diseño y formulación de políticas de relacionamiento con el ciudadano

Contribuyendo al fortalecimiento de los lazos de confianza entre ciudadanía y Estado, así como a la consolidación de la cultura de la legalidad en el país, Función Pública ha avanzado, en conjunto con el DNP y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el diseño y formulación de políticas públicas sobre participación, transparencia y servicio al ciudadano.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo la estrategia planteada en el PND para desarrollar este objetivo, desde el 2019 se está trabajando en la elaboración de tres políticas que no solo impactarán de manera positiva la relación con los ciudadanos, sino que crearán una nueva agenda que responda a los desafíos actuales de la gestión pública.

Gráfica 5 **Acciones para potenciar la Relación del Estado con el Ciudadano**



Fuente: Función Pública, (2020).

En cuanto a la **Política de Transparencia, Integridad y Legalidad: hacia un Estado abierto**, los avances son el resultado de una serie de ejercicios de co-creación de la mano con PNUD y Secretaría de Transparencia, donde a través de 24 talleres en 12 territorios priorizados (Caldas- Manizales; Córdoba- Montería; Norte de Santander- Cúcuta; Santander- Bucaramanga; Caquetá- Florencia; Guajira- Riohacha; Bolívar- Cartagena; Nariño-Tumaco; Valle del Cauca- Buenaventura; Putumayo-Mocoa; Atlántico- Barranquilla; Antioquia- Medellín), con un total de 457 asistentes.

En cada territorio priorizado se realizaron dos talleres colaborativos con el objetivo de identificar retos y proponer alternativas de solución que pudieran aportar insumos para el diagnóstico. De igual forma se adelantaron 5 mesas temáticas nacionales con una participación de 193 asistentes. Los talleres y mesas convocaron a líderes sociales y servidores públicos para recoger de primera mano las necesidades y requerimientos ciudadanos para la consolidación de una mejor forma de relacionamiento con el Estado.

Respecto a la actualización de la **Política de Servicio al Ciudadano**, en el primer semestre del 2020 se ha trabajado de manera coordinada con el DNP, especialmente en lo que respecta a la elaboración del diagnóstico; para ello, se han adelantado ejercicios de participación con cerca de 506 líderes de servicio al ciudadano, de entidades nacionales y territoriales, con quienes se identificaron los retos y oportunidades de mejora de esta política.

Así mismo, el PND señala la importancia de fortalecer las acciones de las entidades públicas para lograr un Estado Abierto. Por esta razón, y como parte de la agenda internacional de Colombia, Función Pública en conjunto con los demás miembros de sociedad civil y gobierno del Comité de Estado Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto, adelantan la formulación del Cuarto Plan de Estado Abierto para Colombia; el objetivo de este plan es reunir las iniciativas de las entidades de las ramas del poder público y los órganos de control.

A través de ejercicios de participación en los cuales se identificaron los principales retos del país en esta materia, se logró agrupar un total de 15 compromisos. La siguiente etapa de participación implica que éstos se sometan a una consulta ciudadana que permita priorizar los compromisos que harán parte del **Cuarto Plan de Estado Abierto para Colombia**.

En materia de integridad, durante el último año se han logrado construir e implementar instrumentos que promueven la prevalencia del interés general sobre los beneficios particulares en los comportamientos, hábitos y creencias de los servidores públicos, los cuales se materializan con los avances en la identificación y gestión de conflictos de intereses para el ejercicio de las funciones públicas y la adopción del Código de Integridad.

Estas acciones han apoyado el cumplimiento de meta establecida en el PND, según la cual a 2022 los 24 sectores de la administración pública deberán implementar acciones para prevenir conflictos de intereses. En el 2019 se acompañaron cinco sectores administrativos: (i) Educación; (ii) Estadística; (iii) Justicia y del Derecho; (iv) Salud y Protección Social y (v) Transporte. En lo corrido del 2020, se vienen trabajando con ocho sectores administrativos, a decir: (i) Agricultura y Desarrollo Rural; (ii) Ambiente y Desarrollo Sostenible; (iii) Cultura; (iv) Deporte; (v) Hacienda y Crédito Público; (vi) Interior; (vii) Minas y Energía y (viii) Vivienda, Ciudad y Territorio. En el cumplimiento de esta meta, se han adelantado 25 talleres que contaron con la participación de 1.187 servidores públicos encargados de diseñar la estrategia de gestión de conflicto de intereses.

## **ii. Participación Ciudadana en el ciclo de la Gestión Pública.**

Con respecto a la promoción de la participación ciudadana en la gestión de las entidades públicas, en el periodo comprendido por este informe, se adelantó la formación de 1.435 multiplicadores en 2019 y 444 en 2020, para un total de 1879 multiplicadores de control social. En el 2019 las acciones de formación se concentraron en 12 municipios, seis de estos con enfoque étnico San Basilio de Palenque, Quibdó, Mocoa, San Andrés, Uribia, Manaure. Para el año 2020, la estrategia está enfocada en la formación virtual, través del curso de veedurías disponible en el Espacio Virtual de Asesoría (EVA).

Las temáticas en las que se han formado estos multiplicadores y que permitirán empoderar a los ciudadanos y vincularlos con lo público, están orientadas a la comprensión y uso del sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición; lucha contra la corrupción y comisiones de moralización; pasos del control social y conformación de veedurías; herramientas para el control social: control a la contratación estatal; seguridad de los líderes sociales en el territorio y reglamentación electoral, delitos electorales –Uriel-.

Así mismo, se actualizó el Plan Nacional de Formación de Veedores a partir de un enfoque étnico. Se crearon tres propuestas de formación diferenciadas las cuales fueron socializadas y validadas con los representantes de pueblos indígenas y pueblos Rrom. Con este plan de formación se espera aportar al fortalecimiento y consolidación de iniciativas de participación política de las poblaciones étnicas a partir de la visibilización y el reconocimiento de las concepciones y procesos propios que adelantan en términos de control social, razón por la cual estas estrategias pedagógicas se basan en el diálogo de saberes y las prácticas educativas de cada pueblo étnico en particular.

En el mismo sentido y buscando activar la participación en las entidades nacionales, la entidad asumió el compromiso de promover, al 2022, la implementación de acciones de participación en el ciclo de la gestión pública en 174 entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Durante la vigencia el 2019 se promovieron acciones en 45 entidades; y en lo corrido del 2020, se han acompañado a 22 entidades para que vinculen a la ciudadanía en todas las fases del ciclo de la gestión pública.

## **iii. Rendición de cuentas**

Para seguir mejorando la confianza de la ciudadanía en la gestión del Estado, y en cumplimiento con el compromiso del PND de diseñar el Sistema de Rendición de Cuentas y su implementación a través de la vinculación de 225 entidades de Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial al 2022; Función Pública ha trabajado en la propuesta de diseño conceptual y de arquitectura institucional del mismo, el cual vinculará la totalidad de las entidades del Orden Nacional para potenciar los ejercicios de información, diálogo y responsabilidad de la gestión pública a partir de la identificación y fortalecimiento de sinergias y articulación interinstitucionales.

Finalmente, con el propósito de fortalecer institucionalmente a la Rama Judicial, Función Pública acompañó a la Corte Constitucional y al Consejo de Estado en la implementación de la política de rendición de cuentas, lo cual les permitió llevar a cabo ejercicios de diálogo con los ciudadanos y la realización de audiencias públicas para rendir cuentas de su gestión. Buscando dar continuidad a esta

estrategia se renovó el memorando de entendimiento con la Corte Constitucional y se celebró un memorando de entendimiento con el Consejo de Estado para asesorar la implementación de todas las políticas de relacionamiento con la ciudadanía. Lo anterior hace parte de las acciones que apoya Función Pública para la consolidación de un Estado Abierto.

Gráfica 6 **Asistencia en la consolidación de la relación Estado-Ciudadano**



Fuente: Función Pública, (2020).

## f. Gestionando el Conocimiento y la Innovación para Generar Valor Público

Como indica el PND 2018 -2022, *la sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento*, por lo cual las acciones desarrolladas desde Función Pública tienen como propósito fundamental fortalecer las capacidades de los servidores públicos y demás colaboradores de las entidades para gestionar el conocimiento y la innovación a fin de contribuir a mejorar el desempeño institucional y la productividad del sector público, a través de una gestión pública efectiva, que se oriente al servicio de los ciudadanos, *innovando en la forma de hacer las cosas y de relacionarse con el ciudadano*, para generar valor público.

Es así como, durante el año 2019 se capacitaron equipos de trabajo de las 24 cabezas de sectores administrativos y a 118 entidades del orden nacional en la política de gestión del conocimiento y la innovación.

Para la vigencia 2020, con fecha de corte a 30 de junio, se ha realizado acompañamiento en la implementación de acciones y herramientas para la gestión del conocimiento y la innovación a 9 cabezas de sector, a través de sendas sesiones de trabajo con los equipos designados. En igual forma, se han realizado 25 asesorías para entidades del orden nacional sobre conceptos básicos y ruta de implementación de la dimensión. En total han participado 284 personas en el orden nacional.

#### iv. **Gobiernos Territoriales Capaces y Efectivos: Fortalecimiento Institucional y Modernización para la Descentralización Efectiva y Responsable**

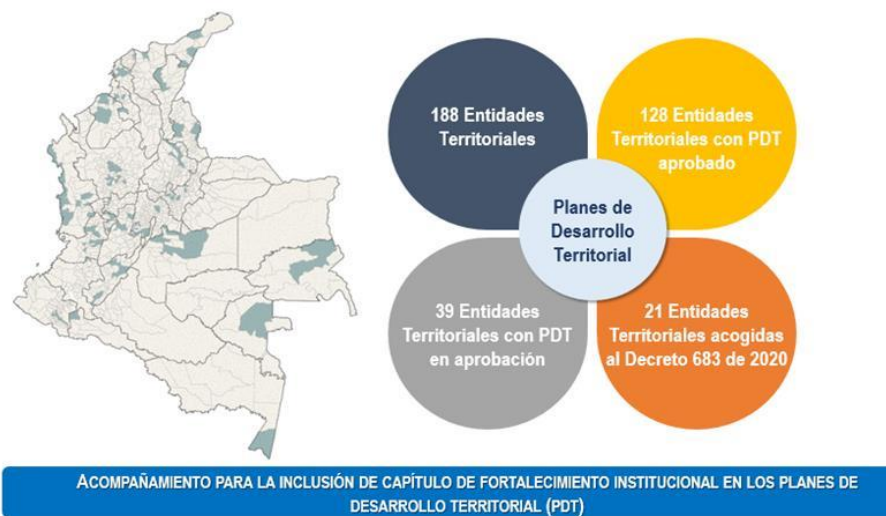
La apuesta de Función Pública por robustecer la institucionalidad en municipios y departamentos se orienta a través **de un proceso de asesoría integral**, por medio de la articulación de las direcciones técnicas, la cual ha permitido llevar el portafolio de servicios a gran parte de las entidades territoriales del país.

Durante el año 2019 se asesoraron 292 entidades del nivel territorial, a través de 3.113 talleres de asesoría en las políticas de gestión y desempeño a cargo de Función Pública y se llevaron a cabo 290 eventos. Para adelantar esta labor, el Departamento contó con el apoyo de 14 líderes territoriales, encargados del primer contacto con las entidades priorizadas para brindarles asesoría y acompañamiento técnico.

Específicamente, en el segundo semestre del 2019, se desarrolló una estrategia de articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Consejo Nacional Electoral (CNE), la ESAP y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para guiar a 428 entidades públicas en la implementación de la metodología para el cierre exitoso de gobiernos.

Con motivo de la elección de administraciones territoriales, y aprovechando las sinergias generadas con el DNP y la ART, se apoyó a los nuevos mandatarios en la elaboración de los planes de desarrollo territorial, priorizando la incorporación de un capítulo que desarrolle las estrategias de fortalecimiento institucional que los gobiernos locales llevarán a cabo en el cuatrienio.

Gráfica 7 **Acompañamiento para la formulación de Planes de Desarrollo Territorial**



Fuente: Función Pública, (2020).



### g. Mejorar la Gestión y el Desempeño de las Entidades Públicas del Orden Territorial en 5 puntos del Índice de Desempeño Institucional (IDI)

En el marco del proceso de asesoría integral, Función Pública ha llevado a cabo acciones para el cumplimiento del compromiso establecido en el PND de aumentar 5 puntos en el IDI Territorial para el cuatrienio, frente a la línea base definida (56,5 puntos), lo cual se tradujo en un crecimiento de **2,6 puntos** en el índice, respecto al punto de mejora proyectado para el 2019.

Gráfica 8 Comparativo Índice de Desempeño Institucional Territorial (2018-2019)



Fuente: Función Pública, (2020).

Para el 2020, acorde con los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) del 2019, Función Pública identificó las entidades territoriales que requieren apoyo y orientación en las políticas del MIPG, bajo su competencia, aportando al cierre de brechas de la gestión pública y al cumplimiento de la meta establecida de **2 puntos** de mejora en la medición de la vigencia actual.

### h. Municipios PDET priorizados con asistencia técnica en control interno (PND - Plan Marco Implementación)

Bajo los lineamientos de la Política de Paz con Legalidad, este Departamento contribuye a los esfuerzos del Gobierno nacional, a través de la generación de capacidades de gestión, para estabilizar y consolidar aquellos municipios que, dadas las dinámicas del conflicto, cuentan con bajos niveles de desempeño institucional. Específicamente, Función Pública se propuso brindar asistencia técnica en control interno a los 170 municipios priorizados para la ejecución de los programas de desarrollo con enfoque de territorial PDET e implementación del acuerdo final. Las temáticas asociadas a este acompañamiento técnico fueron:

Gráfica 9 **Temáticas de la asistencia técnica en control interno**



Fuente: Función Pública, (2020).

Del total de municipios PDET, durante las vigencias 2019 y 2020, se debe brindó asistencia técnica en control interno a 80 municipios, de los cuales fueron atendidos 63 en la vigencia 2019 y 31 en lo corrido de 2020, para un total de 94 municipios.

**i. Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Mujer y Género, Estabilización, y Catastro multipropósito.**

Con el propósito de contribuir con el fortalecimiento institucional de las entidades públicas y dirigir esfuerzos para incidir y generar nuevas dinámicas en materia de gestión, se elaboró en conjunto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, una caja de herramientas, con el objeto de facilitar la implementación de esta política en los diferentes territorios del país. Específicamente, se concertó un plan piloto con la Gobernación de Bolívar para la implementación de estas herramientas, en 23 municipios de este departamento.

A la fecha 13 municipios finalizaron la creación de Secretarías, grupos internos de trabajo y adecuaciones de sus manuales de funciones, acordes con las características propias de cada entidad.

Por otra parte, en total coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Función Pública elaboró una caja de herramientas para la creación de oficinas PDET con el propósito de funcionar como instancias de gerencia de proyectos al interior de las entidades territoriales, para que éstas puedan atender de manera integral las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

El acompañamiento por parte de Función Pública inició en el departamento del Caquetá; actualmente los municipios de Milán y Belén de los Andaquíes cuentan con oficinas de este tipo. Esta labor

continuará replicándose en el resto de municipios PDET del país, de la mano de la ART y agencias de cooperación internacional.

Implementar la Política de Catastro Multipropósito requiere fortalecer la institucionalidad asociada a esta. Por esta razón, Función Pública en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), elaboró la caja de herramientas que facilitará la adecuación de las Oficinas de Catastro en los departamentos y municipios, como parte esencial de la gestión catastral. En el marco de lo anterior, se ha asistido técnicamente a las alcaldías de Santa Marta, Montería, San Juan de Pasto y Puerto Carreño, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Gobernación de Caldas, entidades que actualmente trabajan para habilitarse como gestores catastrales.

#### **j. Reducción de la provisionalidad del empleo público - Manual de funciones " – Municipios 5 y 6 categoría**

El PND contempló, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la política de equidad para generar mayores oportunidades y aumentar la inclusión productiva de los colombianos. Para el caso del empleo público, esto se materializa llevando a cabo concursos de méritos abiertos para la selección del talento humano al servicio del Estado, que permitan reducir la provisionalidad en administración pública, priorizando los municipios de quinta y sexta categoría.

En ese sentido, con el fin de apoyar la transformación de las actuales condiciones del empleo en estos municipios y adelantar los concursos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha puesto en marcha una estrategia para revisar más de 1.300 Manuales de Funciones y Competencias Laborales de entidades de estos municipios. A la fecha de este informe se ha adelantado la revisión de 968 manuales de funciones.

Esto impactará positivamente a las entidades y sus servidores, dado que les permite conocer los componentes del manual, identificar la capacidad institucional y del talento humano con la que cuentan para responder a los requerimientos ciudadanos, ejercer sus funciones y lograr la articulación entre todos los elementos y procesos necesarios para su expedición, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado.

#### **k. Conocimiento preservado e innovación promovida en las Entidades del Orden Territorial: Aplicación de herramientas de gestión del conocimiento y la innovación**

Como se mencionó, en aras de incentivar la innovación pública y la gestión del conocimiento, Función Pública ha enfocado sus acciones en generar mayores capacidades en los servidores y demás colaboradores de las entidades territoriales. Lo anterior cobra mayor relevancia si se pone de presente

la apuesta del Gobierno nacional por lograr administraciones locales modernas, capaces, efectivas y responsables.

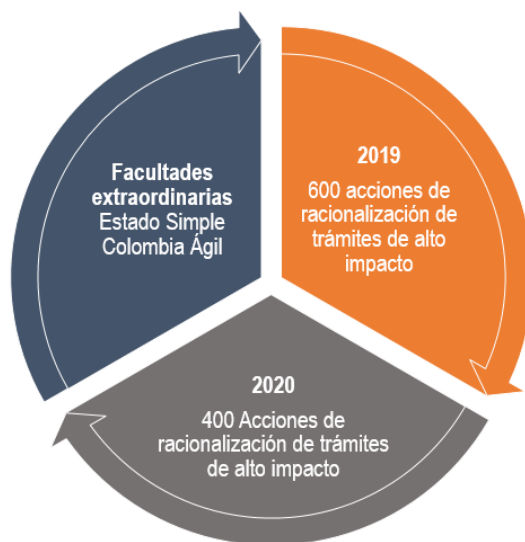
Así, a través de la estrategia de intervención en territorio y durante el año 2019, se asesoraron 88 entidades territoriales en conceptos básicos y ruta de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación, para facilitar, a través de un kit de herramientas, la comprensión y aplicación de esta política.

A 30 de junio de 2020, se ha realizado acompañamiento en la implementación de acciones y herramientas de la gestión del conocimiento y la innovación a 16 entidades del orden territorial, orientando acciones encaminadas al cierre de brechas de acuerdo con los resultados obtenidos por las diferentes entidades en la evaluación del FURAG 2019.

### I. Disminuir la regulación y trámites para un ambiente competitivo en el orden territorial.

En el marco de la implementación de la Política Pública de Racionalización y Simplificación de Trámites y de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil, Función Pública acompaña y orienta a las entidades en la elaboración anual del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual debe incluir entre otras, una estrategia para la simplificación de trámites. Para el año 2019 las entidades del orden territorial lograron la implementación de 662 acciones de racionalización de trámites, que sumadas a las implementadas por entidades del orden nacional representan un total de 1.097 acciones de simplificación de trámites, superando la meta propuesta.

Gráfica 10 Metas PND Acciones de Racionalización de trámites



Fuente: Fuente: Función Pública, (2020).

Las 662 acciones de racionalización implementadas en territorio representan ahorros para los ciudadanos por valor de \$ 24.500 millones de pesos, que se ven reflejados en reducción de tiempo para la obtención del trámite, reducción de costos de transporte y tiempos de desplazamiento para el desarrollo de los trámites, reducción de costos de mensajería para la radicación de solicitudes por efecto de automatización, reducción en tarifas por la reducción o eliminación de requisitos.

Para el año 2020, la meta programada en el PND es de 400 acciones de racionalización tanto en el orden nacional como territorial. Al mes de junio se han adelantado 78 acciones por parte de las entidades del orden territorial lo que representa el 19,5% de la meta establecida que sumado al 29,5% nos permite contar con un avance del 49% de la meta.

La implementación de estas 78 acciones ha generado ahorros por más de \$26.463 millones de pesos. Gracias a estas se ha logrado reducir el tiempo de respuesta de los trámites, mayor interoperabilidad entre entidades, implementación de mecanismos que permiten hacer seguimiento en línea al estado de los trámites, habilitación de aplicativos de radicación en línea y mejora y optimización de los procesos asociados a los trámites.

A continuación, se presenta un listado de 10 acciones de simplificación de trámites implementadas por parte de entidades territoriales, entre julio de 2019 y junio de 2020, que tienen un alto impacto hacia los ciudadanos y usuarios de los trámites:

Gráfica 11 Top 10 de acciones de simplificación de trámites en territorio



Fuente: Función Pública (2020).

## II. Enaltecer al servidor público y su labor

### i. Todos los talentos cuentan para construir país

#### a. Participación de la mujer en el empleo Público

Según lo establece el informe “Colombia: la hora de la paridad”, “(...) El liderazgo y la plena participación de las mujeres en las decisiones políticas son un claro acelerador para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos; son fundamentales para la gobernanza democrática, el desarrollo sostenible y beneficia a toda la sociedad” (PNUD - ONU Mujeres Colombia, 2019, pág. 9).

Incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública, es uno de los objetivos trazados por el Gobierno nacional; reflejo de ello es que por primera vez Colombia cuenta con un gabinete ministerial paritario, con mujeres en carteras que, a diferencia de la tendencia de la región, son clave en el ámbito económico y productivo.

Como reflejo de lo anterior, el PND enfatizó en la ampliación de la participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, con un meta que se anticipa a la establecida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030. Es decir, alcanzando el 50% de mujeres en cargos directivos del Estado al 2022.

En esta línea, de acuerdo con lo establecido por la Ley 581 de 2000, se ha marcado una tendencia que permite apreciar la evolución y crecimiento de la participación de la mujer en los cargos del nivel directivo. La última medición (2019) representa el porcentaje de participación más alto con un 44,7%, superando lo señalado en la Ley de Cuotas (30%); la meta ODS para el 2030 (44,5%) y **acercándose a la meta señalada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (50%)**.

De igual forma, y con el objetivo de avanzar en este propósito, se expidió el Decreto 455 de 2020, por medio del cual se busca garantizar la paridad de género en los cargos del nivel directivo de la Rama Ejecutiva. Así mismo, y en conjunto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se llevó a cabo el lanzamiento de la herramienta equipares públicos cuyo objetivo es identificar y superar las brechas de género en las entidades, iniciando su aplicación en las cabezas del sector administrativo.

#### b. Inclusión productiva para las personas con discapacidad

El crecimiento y el desarrollo sostenible de los países también pasa por la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Además de garantizar sus derechos sociales, la participación laboral mejora el poder adquisitivo de esta población que, según datos del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social, a 30 de septiembre de 2019 contaba con 1'521.114 personas registradas.

Las estrategias del Gobierno nacional para seguir abriendo espacios en la vida económica y laboral de esta población están descritas en el “Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad” del PND. Así y en línea con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 (que establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público) se estableció que, al 2022, se tendrán vinculados 12.000 servidores públicos con discapacidad en las plantas de empleos del Estado. Durante la vigencia 2019 se contaba con 4.144 personas vinculadas en 631 entidades públicas, y al 30 de junio de 2020, con 4.367 personas con discapacidad vinculadas en 701 entidades públicas.

Así mismo, Función Pública viene articulándose con la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, los Ministerios de Trabajo, Interior, Salud y Protección Social, el INCI, el INSOR, el Centro de Rehabilitación Inclusiva, el Servicio Público de Empleo y otras entidades para promover la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Finalmente, y con el objetivo de brindar información y orientación a las entidades públicas respecto a un empleo cada vez más incluyente y diverso en cada asesoría relacionada con la implementación de la Gestión Estratégica del Talento Humano, se sensibiliza, orienta, mide y enfatiza respecto a la importancia de cumplir con el porcentaje de vinculación de las personas con discapacidad.

### **c. Construyendo un país de oportunidades para los jóvenes**

La estrategia de ingreso de jóvenes al servicio público tiene como propósito reducir la tasa de desempleo juvenil, mitigando con ello las barreras de acceso al mercado laboral a través de su vinculación en entidades públicas cuando se adelanten modificaciones en sus plantas de personal, e incentivar en ellos la vocación por el servicio público.

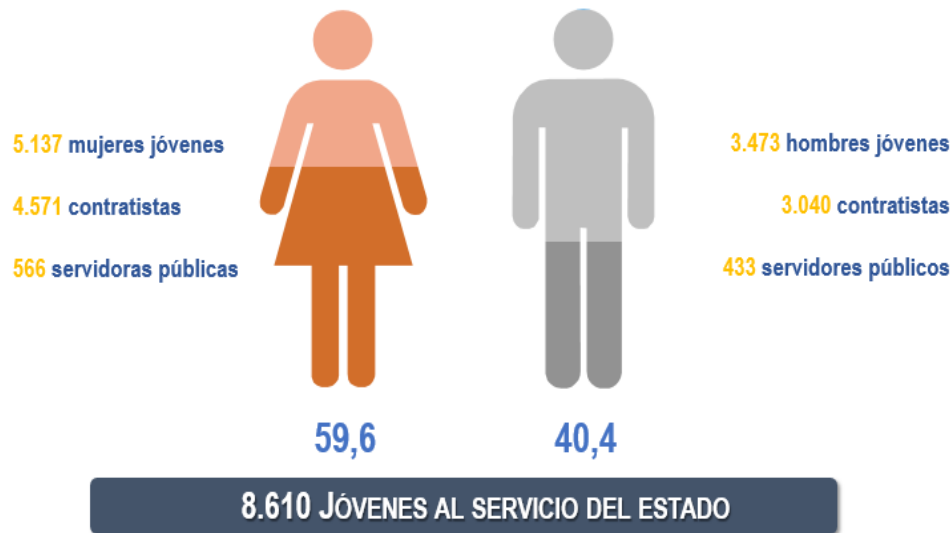
Para lograr lo anterior, el artículo 196 la Ley 1955 de 2019<sup>14</sup> estableció que cuando se adelanten modificaciones en las plantas de personal de las entidades públicas, el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado. Así, y con base en la regulación expedida en la materia,<sup>15</sup> con corte al primer trimestre del 2020 se han vinculado y contratado 8.610 jóvenes, 6.801 en entidades del orden nacional y 1.809 en entidades del orden territorial.

---

<sup>14</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”

<sup>15</sup> Decreto 2365 de 2019

Gráfica 11 Jóvenes por género y tipo de vinculación



Fuente: Función Pública, (2020).

Así mismo, se expidió la Directiva Presidencial 01 del 3 de febrero de 2020, en la cual se imparten directrices a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional para que impulsen la vinculación de jóvenes al servicio público mediante una serie de actividades de promoción y seguimiento.

Para ello, Función Pública y la ESAP, orientarán a las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, para que adecuen sus manuales de funciones y competencias laborales y permitir el nombramiento entre los 18 y 28 años.

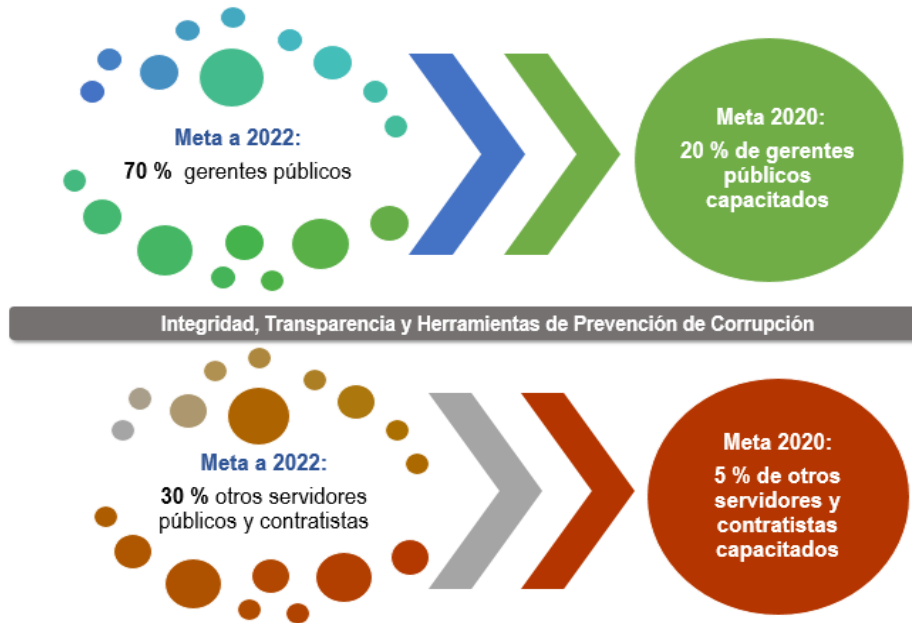
De igual forma, y en conjunto con la Consejería Presidencial para la Juventud, se están llevando a cabo acciones para divulgar los empleos que se creen en las plantas de personal para vincular a los jóvenes en el servicio público. Cabe resaltar que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben reportar las vacantes (provisional y/o temporal) y los nuevos empleos creados a través de la plataforma del Servicio Público de Empleo.

Lo anterior, ha permitido que entre julio de 2019 y junio de 2020, el 10% de los empleos del nivel profesional que se han creado producto de la modificación de las plantas de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Migración Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Agencia Nacional de Tierras, se destinen para vincular jóvenes entre los 18 y 28 años. Lo anterior supondría un aproximado de 105 cargos de jóvenes profesionales.



**d. Fortalecer las capacidades del talento humano para combatir la corrupción, afianzar la legalidad y el relacionamiento colaborativo**

**Gráfica 12 % de Gerentes y de Otros Servidores y Contratistas Capacitados Integridad, Transparencia y Herramientas de Prevención de Corrupción**



Fuente: Función Pública, (2022).

La legalidad, que es una de las variables de la ecuación del bienestar que plantea el PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se basa en la consolidación del Estado Social del Derecho que implica, entre otros, ser responsable en el manejo de los recursos y la prestación de los servicios públicos por parte de quienes los administran. Conscientes de la necesidad de lograr cambios transformadores en la sociedad que permitan una relación más participativa, transparente y corresponsable, Función Pública asumió como meta del cuatrienio, capacitar el 70% de los gerentes públicos del Gobierno nacional y el 30% de otros servidores públicos y contratistas del Estado.

Para lograrlo, se elaboró un curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, como una oportunidad para fortalecer las capacidades de los servidores en torno a la cultura de la legalidad. A junio de 2020 se han certificado 65.100 contratistas y servidores públicos, que corresponde al 14,5% de avance superándose la meta establecida para el 2020, del 5%. Por su parte, 2.699 gerentes públicos se han certificado, correspondientes al 27% de avance superándose, de igual manera, la meta establecida para el 2020, del 20%. Para un total de 67.799 servidores que han culminado el curso.

Adicionalmente, Función Pública ha venido fortaleciendo las capacidades de los servidores públicos para interiorizar los valores del Código de Integridad y promover comportamientos que cuiden el interés general.

Es así como en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, que garantiza el principio de transparencia y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, Función Pública ha habilitado el proceso de registro de éstos en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP).

Al 30 de junio de 2020, se cuenta con el registro de información de 71.390 servidores públicos, señalando que de este total 1.969 corresponden a cargos de elección popular. Con la divulgación proactiva de esta información, se espera contribuir a la transparencia, al acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y su aprovechamiento en ejercicios de control social.

### e. Equipos Transversales

Con el objetivo de generar sinergias institucionales, fomentar el intercambio de experiencias y conocimiento, y aportar en el mejoramiento permanente de la gestión y el desempeño de las entidades, Función Pública ha liderado desde el 2014, la estrategia de Equipos Transversales en los órdenes nacional y territorial.

Estos Equipos se constituyen en redes de trabajo colaborativo entre los líderes de los procesos misionales y de apoyo de las entidades de la Rama Ejecutiva. A la fecha contamos con **2.900** servidores públicos, dentro de los que se destaca la participación de Viceministros, Subdirectores, Secretarios Generales, Jefes de Control Interno, Jefes de Talento Humano, Jefes de Oficinas Jurídicas, Jefes de Defensa Jurídica, Jefes de Planeación, Jefes de Gestión Documental, Jefes de Contratación, Jefes de Servicio al Ciudadano, Jefes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefes de Comunicaciones y Jefes de Gestión Internacional.

Ilustración 1 Equipos Transversales en la administración pública



Fuente: Función Pública (2019).

La operación de los Equipos Transversales se da a través de 4 mecanismos de trabajo, los cuales le permiten cumplir sus propósitos:

- **Chat de WhatsApp:** es considerado como un canal de intercambio de conocimientos, resolución de dudas y acompañamiento al quehacer cotidiano de los servidores del orden nacional y territorial, el cual se atiende de manera inmediata.
- **Red de Servidores Públicos:** plataforma virtual que le permite a sus integrantes publicar artículos, intercambiar opiniones y experiencias, crear eventos, descargar boletines, participar en foros de discusión y comunicarse con sus colegas de otras entidades del sector público en Colombia.
- **Diplomados:** en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública se han diseñado y ofertado diplomados presenciales para los integrantes de los Equipos Transversales nacionales y cursos virtuales para los Equipos Transversales territoriales.
- **Encuentros periódicos:** en estos espacios se desarrollan temas de interés colectivo, con el fin de fortalecer y actualizar las capacidades de los líderes de los procesos misionales y de apoyo de las entidades nacionales y territoriales.

Durante el periodo de este informe se resaltan las siguientes acciones:

- Organización y desarrollo de **9 diplomados**, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, a través de los cuales se certificaron 217 Altos Directivos del Estado en temas como innovación pública, big data para la toma de decisiones, gestión por proyectos, contratación pública, gestión de finanzas públicas, entre otros.

Ilustración 2 **Diplomados de Equipos Transversales ofertados en 2019**



Fuente: Función Pública (2019).

- III. Convocatoria y desarrollo de **19 Encuentros de Equipo Transversal** con la participación de **18.171 servidores** de las entidades del orden nacional y territorial. Indudablemente, este mecanismo de trabajo se fortaleció durante el primer semestre de 2020, dado que la aplicación de trabajo en cada y el uso de tecnologías de la información se aumentó el número de servidores conectados en tiempo real a cada uno de eventos programados.

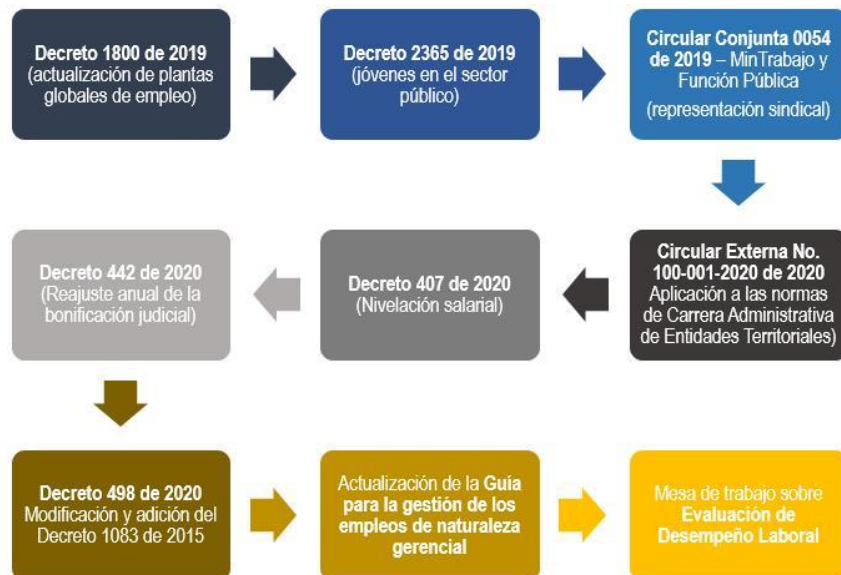
Uno de los puntos de éxito de los Encuentros es la articulación y coordinación con diferentes entidades del orden nacional para convocar a los líderes de procesos misionales y de apoyo de las entidades, por ejemplo, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Archivo General de la Nación, entre otros.

- IV. La **Red de Servidores Públicos** alberga cursos virtuales para que los servidores públicos y contratistas puedan capacitarse de manera continua y flexible. En lo corrido del año 2020, **214.009** servidores públicos se inscribieron en el Curso Virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### f. Trabajo decente, diálogo social, bienestar y capacitación

La negociación colectiva se constituye en una oportunidad para generar una cultura de negociación y responsable y diálogo social entre las entidades públicas y las organizaciones sindicales. Para dar cumplimiento a los acuerdos logrados en la negociación colectiva estatal que se llevó a cabo en el 2019, Función Pública ha expedido una serie de actos administrativos los cuales se resumen a continuación:

Gráfica 13 **Actos Administrativos**



Fuente: Función Pública (2019).

El cumplimiento de los compromisos a cargo de Función Pública han consolidar acciones para propender por la formalización de las plantas de empleos de las entidades públicas, generando oportunidades de ingreso al servicio público, a través de concursos de méritos, a los ciudadanos, contratistas del Estado y jóvenes entre 18 a 28 años sin experiencia laboral.

Respecto a la carrera administrativa, se reglamentó la participación de los sindicatos en los temas que afecten las condiciones laborales de los trabajadores, se regularon los requisitos para los concursos que se convoquen para proveer empleos de los niveles asistencial y técnico cuyos requisitos se modificaron en los Decretos ley 770 y 785 de 2005 y se exhortó a las entidades que cuentan con sistemas específicos de carrera para que diseñen sus sistemas propios de evaluación del desempeño.

En materia de protección a los servidores públicos, se actualizó la protección de los trabajadores que gozan de especial protección constitucional al momento de realizar la provisión de empleos de carrera, se reguló la participación de los empleados de carrera en la comisión de personal y se habilitó la evaluación anónima a los superiores jerárquicos.

Finalmente, Función Pública viene adelantando el seguimiento a los compromisos acordados y propendiendo por la promoción de diferentes espacios de diálogo en condiciones de seguridad para los involucrados, lo anterior, teniendo en cuenta la participación de los empleados públicos en cabeza de la organización sindical. Con corte al 30 de junio de 2020, en el marco de la negociación colectiva, y conforme al seguimiento adelantado a los acuerdos nacionales estatales de 2019, se tiene un reporte de avance del 50% de un total de 133 acuerdos nacionales.

#### **g. Elaboración del Plan Nacional de Formación y capacitación con base en lo establecido en el PND**

La profesionalización del servicio público está relacionada con el desarrollo integral de los servidores por medio de herramientas como la capacitación y formación continua en competencias que aporten al cumplimiento de sus funciones y tareas cotidianas. Por esta razón, teniendo en cuenta los planteamientos de los pactos V (por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) y XV (por una Gestión Pública Efectiva) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en coordinación con la ESAP y el DPN, se actualizó el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030, a través del cual se busca afianzar los aspectos relacionados con la cultura organizacional e identidad pública orientadas a la innovación y experimentación en el sector público, incentivando la generación de conductas laborales productivas, íntegras, modernas y efectivas enfocadas en cuatro ejes temáticos: transformación digital, gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público y probidad y ética de lo público.

Gráfica 14 Ejes temáticos priorizados en el PNFC 2020 - 2030



Fuente: Función Pública, (2020).

- a. Durante el primer semestre de 2020, el Departamento ha socializado con servidores públicos las actualizaciones y modificaciones del Plan, con el propósito de fomentar la construcción de Planes Institucionales de Capacitación relacionados con los ejes temáticos establecidos.

### h. Bienestar (teletrabajo, bilingüismo y horarios flexibles)

Por otro lado, Función Pública ha implementado estrategias en materia de bienestar e incentivos para mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias, por lo que a la fecha se ha dado continuidad a las siguientes estrategias:

Gráfica 15 Estrategias bienestar



Fuente: Función Pública, (2020).

i. Teletrabajo:

Se entiende como la manera de implementar y fortalecer estrategias dentro de la jornada laboral, que beneficia a los servidores públicos de las entidades, con el fin de mejorar la calidad de vida, generar un mayor rendimiento, productividad laboral, satisfacción y motivación en el trabajo; por lo que se cuenta con 249 entidades públicas lo que va corrido de 2020 implementando esta modalidad.

ii. Horarios Flexibles y Entorno laboral saludable:

A través del acompañamiento y asesoría en materia de horarios flexibles y entorno laboral saludable que brinda Función Pública a las entidades, se ha alcanzado la implementación de horarios flexibles en 200 entidades públicas en lo que va corrido de 2020. En cuanto a entorno laboral saludable, actualmente 32 entidades públicas han implementado esta estrategia.

iii. Bilingüismo:

El programa de Bilingüismo en la administración pública fijó una meta para que 12.000 servidores públicos y contratistas del estado se formen en una segunda lengua, a junio de 2020 se cuenta con 9.128 servidores públicos y contratistas inscritos, lo que equivale a un avance del 76% de la meta programada, incluido el logro para el año 2020 que es de 1.954 inscritos, correspondiente a 27 entidades de diferentes sectores administrativos.

iv. Programa Servimos:

El programa "Servimos" es una iniciativa que busca enaltecer la labor del servidor público por medio de la generación de alianzas públicas, mixtas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios para los servidores públicos.

Actualmente, el programa cuenta con 24 entidades vinculadas y a través de los descuentos que se logran de estas alianzas estratégicas, se han beneficiado a 48.110 servidores públicos, lo que ha representado un ahorro para el talento humano al servicio del Estado, al 30 de junio de 2020, de \$15.179.043.550.

### **i. Gestión Meritocrática**

Con el fin de proveer al estado de personal ajustado a los perfiles que requieren las entidades para el cumplimiento de sus objetivos y contribuir a la transparencia en la ejecución de acciones y en el desempeño de los diferentes cargos estatales de libre nombramiento y remoción, Función Pública evalúa aspirantes a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción a través de pruebas de competencias comportamentales y funcionales teniendo en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia.

## Gráfica 16 Concursos y Aspirantes

### Empleos de Libre Nombramiento y Remoción evaluados

- 4.388 evaluados

### Contralores departamentales y municipales evaluados

- 156 evaluados

### Evaluaciones de integridad realizadas

- Gobernación del Bolívar: 83 evaluados
- Gobernación de Cundinamarca: 334 evaluados
- Gobernación de Caldas: 9 evaluados
- Gobernación del Palmira: 7 evaluados

### Concursos Públicos y Abiertos

- Curadores urbanos – convocatoria 001 2020: 127 inscritos y 76 admitidos
- Instituto Nacional de Vías- INVIAS: Inscritos 374, 346 admitidos, 92 aprobaron la prueba de conocimientos
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: Inscritos 1.418.
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA: Inscritos 1979, 1593 admitidos, 192 aprobaron la prueba de conocimientos
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: Inscritos 1.717
- Empresas sociales del Estado: Solicitudes recibidas 534 y solicitudes atendidas 500

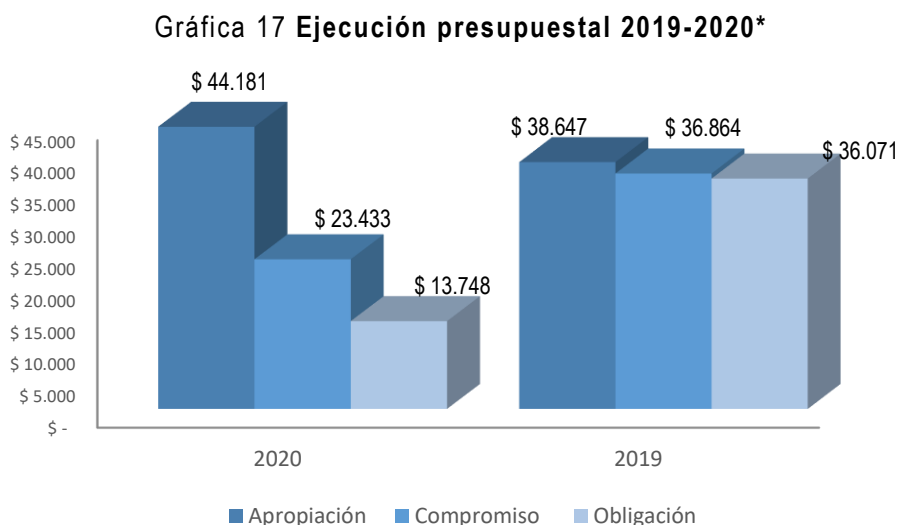
Fuente: Función Pública, (2020).



### III. Consolidar a Función Pública como un Departamento Eficiente, Técnico e Innovador

- a. Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público. Optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Referente a la gestión presupuestal, el Departamento viene efectuando el proceso de programación y ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento asignados de manera responsable y oportuna, logrando ejecutar en el 2019 a nivel de compromiso más del 95%, y a nivel de obligación más del 93% del presupuesto, y para el primer semestre de 2020 se han comprometido el 53% de los recursos.



Fuente: Función Pública (2019-2020) - \*Cifras en millones de pesos

En el siguiente apartado se relaciona el detalle de la ejecución presupuestal para las vigencias 2019 y 2020.

#### b. Ejecución presupuestal 2019

Según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se le asigna a Función Pública una apropiación inicial de \$28.822.508.438

Así mismo, mediante la Resolución No.028 del 16 de enero del 2019, se incorporaron recursos por la suma de \$11.000.000.000 en el presupuesto de gastos de inversión de Función Pública, provenientes del Convenio Interadministrativo 051 de 2019<sup>16</sup>, celebrado entre la ESAP y Función Pública.

Finalmente, el Decreto 2412 de 2019 “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones”, se reducen recursos de inversión por valor de \$ 1.737.311.298.

El presupuesto de Función Pública quedó conformado así:

**Tabla 1 Presupuesto Función Pública 2019**

CONCEPTO	APROPIACIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$20.456</b>
Gastos de personal	\$ 17.270
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.509
Transferencias corrientes	\$ 575
Multas, tributos, sanciones e intereses	\$101
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 18.191</b>
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales de la circunscripción nacional	\$ 2.582
Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por Función Pública a nivel nacional	\$ 10.000
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las tecnologías de la información TICS	\$ 5.308
Mejoramiento de la infraestructura propia del sector	\$ 300
<b>TOTAL. PRESUPUESTO 2019</b>	<b>\$ 38.647</b>

\*Cifras en millones de pesos

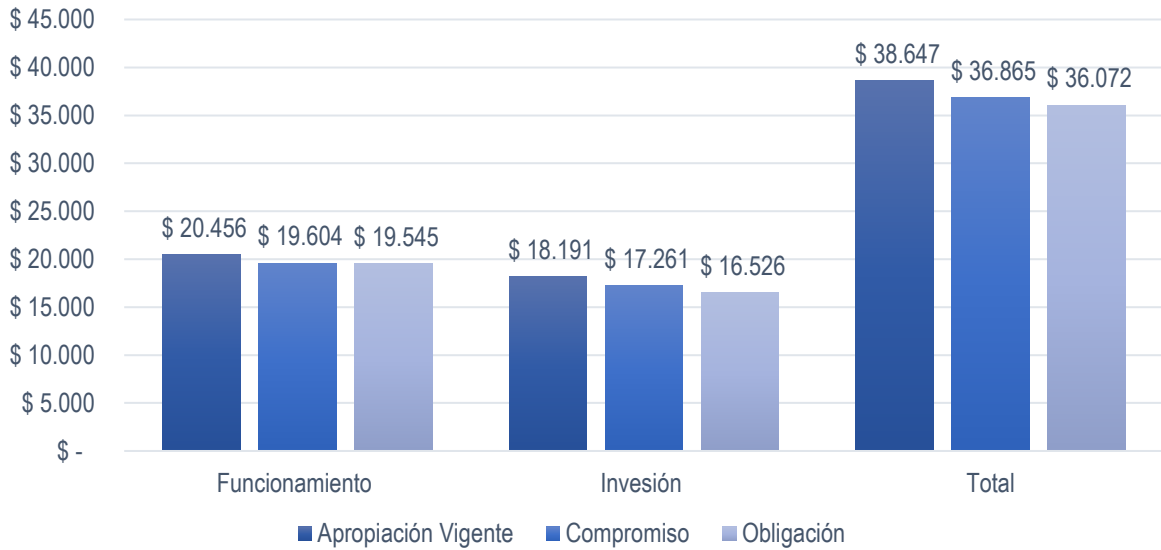
Fuente: SIIF Nación con corte al 31 de diciembre, (2019).

Descrito lo anterior, durante la vigencia 2019 se ejecutó a nivel de compromisos el 95,39% y a nivel de obligación el 93,34% de los recursos. de la siguiente manera<sup>17</sup>:

<sup>16</sup> Transferencia por parte de la ESAP al Departamento Administrativo de la Función Pública, de los recursos corrientes que corresponden al presupuesto de la vigencia fiscal de 2019, con fundamento en el artículo 68 de la Ley de 1940 de 2018 y el artículo 71 del Decreto 2467 de 2018.

<sup>17</sup> El detalle de la ejecución presupuestal, se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica>

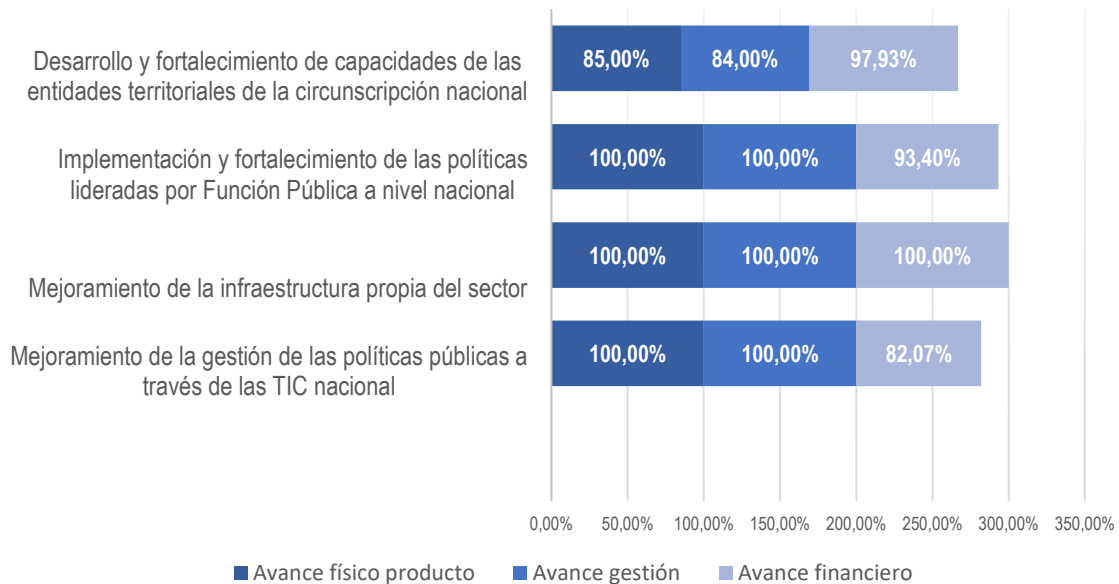
**Gráfica 18 Ejecución presupuestal a nivel de compromiso y obligación**



Fuente: SIIF Nación con corte al 31 de diciembre, (2019).

En relación con los proyectos de inversión, se ejecutó el 91% de los recursos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas. Para ampliar la información sobre los proyectos de inversión, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/528350/seguimiento-proyectos-inversion-diciembre.pdf/da564f89-44b9-8be9-ca24-c12042a3e533?t=1582302663354>.

**Gráfica 19 Ejecución de los proyectos de inversión 2019**



Fuente: seguimiento a proyectos de inversión (SPI) con corte 31 de diciembre, (2019).

Es importante destacar que se alcanzó una ejecución presupuestal eficiente gracias a la planeación de las necesidades y obligaciones inherentes al gasto público; las acciones y estrategias para su seguimiento permanente, el riguroso cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las demás disposiciones y lineamientos de carácter presupuestal. financiero y contable

### c. Ejecución presupuestal primer semestre 2020

Según el Decreto 2411 del 30 diciembre de 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020”, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se asigna una apropiación inicial a Función Pública de \$ 33.281.348.487.

De igual forma, según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2008 de 2019, se incorporaron recursos por la suma de \$10.900.000.000 en el presupuesto de gastos de inversión de Función Pública, provenientes del convenio interadministrativo No. 001 del 07 de enero de 2020, celebrado entre la (ESAP) y Función Pública.

Conforme con lo anterior, el presupuesto de Función Pública quedó constituido así:

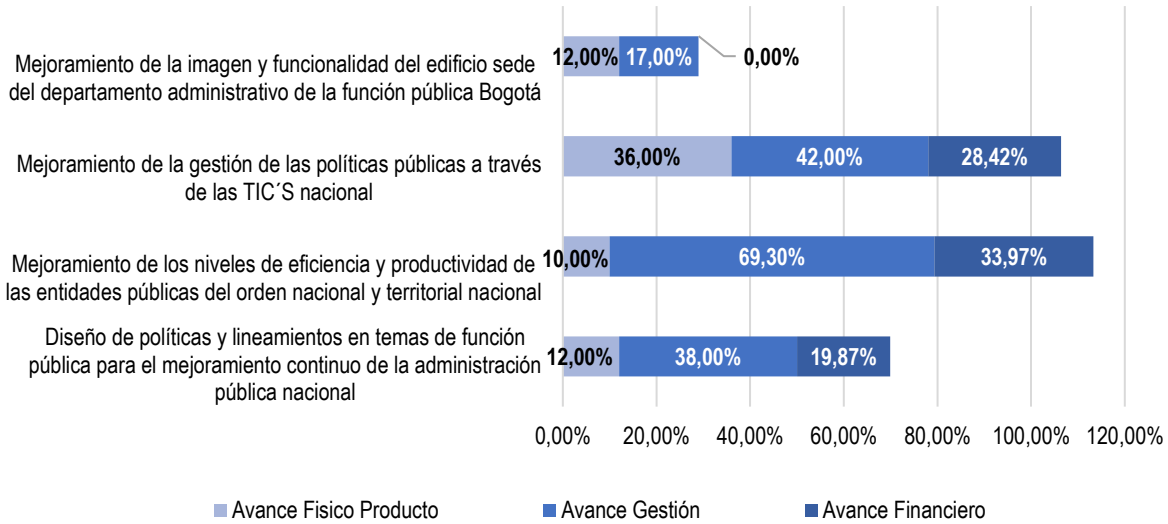
**Tabla 2 Presupuesto Función Pública – 2020**

Concepto	Apropiación vigente 2020*
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 21.184</b>
Gastos de Personal	\$ 17.966
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.585
Transferencias Corrientes	\$ 532
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 101
<b>TOTAL, INVERSIÓN</b>	<b>\$ 22.997</b>
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$ 8.250
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública	\$ 9.839
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las tic	\$ 3.707
Mejoramiento de la imagen y funcionalidad del edificio sede del departamento administrativo de la función pública Bogotá	\$ 1.200
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>\$44.181</b>

\*Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 junio de 2020

Gráfica 20 **Proyectos de inversión**

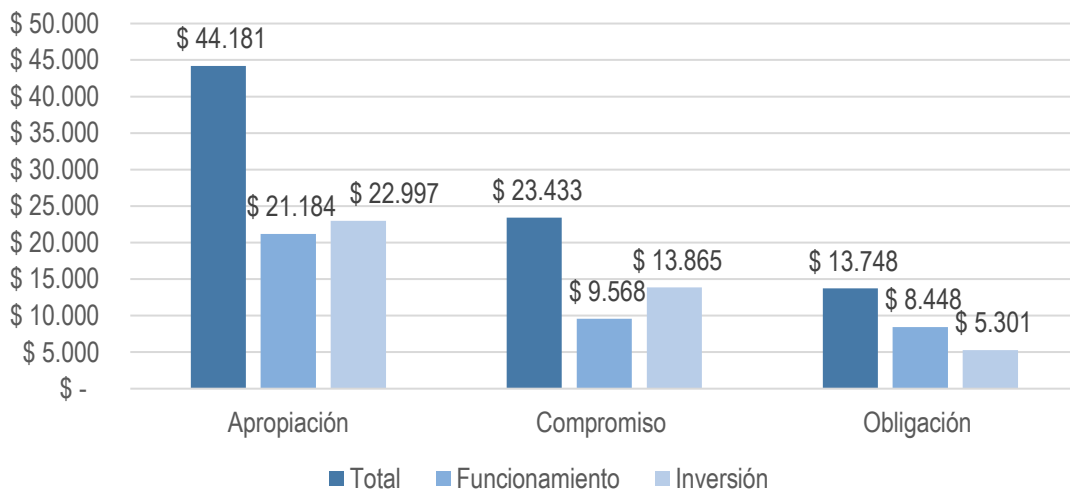


Fuente: SPI -DNP corte 30 de junio, (2020).

La ejecución presupuestal con corte 30 de junio de 2020 alcanzó a nivel de compromiso el 53% y a nivel de obligación el 31%. En relación con los gastos de funcionamiento, se comprometió el 45% y se obligó el 40% de los recursos asignados para este rubro.

Para los recursos de inversión a nivel de compromiso y obligación se alcanzó al 60% y 23% respectivamente, lo cual indica que se han comprometido \$ 13.865 millones, de los cuales \$ 5.301 millones ya se han obligado.

Gráfica 21 **Ejecución Presupuestal 2020**



\*Cifras en miles de millones de pesos

Fuente: SIIF Nación con corte al 30 de junio, (2020). Elaboración propia

Para los proyectos de inversión, es importante resaltar que con los recursos ejecutados se ha alcanzado en promedio un avance en producto del 17,5% y en gestión un avance del 41,5%. El detalle de la ejecución por proyecto, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/528350/seguiamiento-proyectos-inversion-junio.pdf/4af472c1-79fc-50c2-5dae-3b83062e98df?t=1594943858250>

#### **d. Estados Financieros 2019**

El estado de situación financiera de Función Pública para el cierre de vigencia del año 2019 presento saldos en sus activos por valor de \$16.208.296.630; el 0,26% del total del activo corresponde a rentas por cobrar por concepto de incapacidades, el 64,38% del total del activo corresponde a otros activos donde los más representativos corresponde a los intangibles y los recursos entregados en administración (CUN), el 35,36% del total del activo corresponde a las propiedades, planta y equipo que posee la entidad.

El pasivo total es de un valor de \$ 8.143.355.577. El 16,58% del total del pasivo corresponde a las cuentas por pagar que quedaron pendientes de pago para la vigencia 2020, el 34,93% corresponde al cálculo actuarial, el 3,34% a la provisión de litigios y demandas y el 45,15% otros pasivos que corresponde a saldos de los recursos del convenio con la ESAP.

El patrimonio es de \$8.064.941.053; el 37,93% del total del patrimonio corresponde al capital fiscal, el 5,70% al resultado del ejercicio de la vigencia y el 56,37% de resultados de ejercicios anteriores.

Por otra parte, el estado de resultados muestra los ingresos de acuerdo con el presupuesto asignado a la Entidad y a la transferencia condicionada del convenio suscrito con la ESAP y que se ejecutó para la vigencia 2019 el valor de \$8.312.781.025; los gastos corresponden a la ejecución del presupuesto y a los gastos de funcionamiento.

#### **e. Estado de situación financiera 2020**

El Estado de Situación Financiera del Departamento Administrativo de la función pública a 30 de junio de 2020 presenta saldos en sus activos por valor de \$17.717.655.840; el 0,08% del total del activo corresponde al saldo de caja menor, 0,31% del total del activo corresponde a rentas por cobrar por concepto de incapacidades, el 66,77% del total del activo corresponde a otros activos donde los más representativos corresponde a los intangibles y los recursos entregados en administración (CUN), el 32,84% del total del activo corresponde a las propiedades planta y equipo que posee la entidad.

El pasivo total por valor de \$ 14.865.080.287; el 2,45% del total del pasivo corresponde a las cuentas por pagar que quedaron pendientes de pago para el mes de julio, el 39,69% del total del pasivo corresponde al cálculo actuarial y a los beneficios a los empleados a corto plazo, el 2,99% del total del pasivo corresponde a la provisión de litigios y demandas y el 54,87% otros pasivos que corresponde

a saldos de los recursos del convenio con la ESAP que se encuentran por legalizar y que se hacen mensualmente.

En cuanto al patrimonio este corresponde al capital fiscal y al resultado del ejercicio de la vigencia y al resultado de ejercicios anteriores.

Tabla 3 Estados Financieros - 2020.

ACTIVO	JUNIO 2020	
	\$	%
<b>ACTIVOS CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO	14.000.000	0,17%
RENTAS POR COBRAR	45.066.985	0,54%
OTROS ACTIVOS	8.359.933.016	99,30%
<b>TOTAL, ACTIVOS CORRIENTE</b>	<b>8.419.000.001</b>	<b>100,00%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTE</b>		
RENTAS POR COBRAR	10.197.666	0,11%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.817.959.432	62,57%
OTROS ACTIVOS	3.470.498.741	37,32%
<b>TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>9.298.655.839</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>17.717.655.840</b>	<b>100,00%</b>
PASIVO	JUNIO 2020	
	\$	%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR	363.616.647	2,45%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.899.343.861	69,69%
PROVISIONES	444.429.139	2,99%
OTROS PASIVOS	8.157.690.640	54,88%
<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.865.080.287</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>14.865.080.287</b>	<b>100,00%</b>
PATRIMONIO	JUNIO 2020	
	\$	%
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	2.852.575.553	100,00%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>2.852.575.553</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>17.717.655.840</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Financiera a fecha 30 junio de 2020.

Por otra parte, el Estado de resultados muestra los ingresos de acuerdo al presupuesto asignado a la Entidad y a la transferencia condicionada del convenio suscrito con la ESAP que se ha legalizado a corte junio; los gastos corresponden a la ejecución del presupuesto y a los gastos de funcionamiento.

Tabla 4 Estado de Resultados - 2020

ESTADO DE RESULTADOS	JUNIO 2020	
	\$	%
<b>INGRESOS</b>		
OTRAS TRANSFERENCIAS	3.476.703.082	23,51%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.305.738.483	76,45%
OTROS INGRESOS	5.244.273	0,04%
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>14.787.685.839</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS</b>		
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	16.896.716.180	84,00%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.082.597.677	15,00%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.339.884	0,06%
OTROS GASTOS	9.452.371	0,05%
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>20.000.106.111</b>	<b>100,00%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-5.212.420.273</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Financiera a fecha 30 junio de 2020.

#### f. Talento humano de Función Pública 2019-2020

La Secretaría General de Función Pública a través del proceso de Gestión del Talento Humano tiene encomendada dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con gestión humana.

En el 2019, el capital humano de Función Pública estuvo conformado por 186 empleos de planta permanente, 30 empleos de carácter temporal y 139 contratistas profesionales y de apoyo a la gestión.



Gráfica 22 Equipo humano de Función Pública, (junio 2020)



Fuente: Función Pública (2019)

Para el 2020, se tramitó la prórroga de la planta temporal y la creación de 24 nuevos empleos, con el objeto de atender las responsabilidades del PND 2018-2022, PMI y CONPES. En tal sentido, el talento humano está compuesto al 30 de junio por 374 servidores, distribuidos en 186 empleos permanentes<sup>18</sup>, 54 empleos temporales y 134 contratistas profesionales y de apoyo a la gestión.

Gráfica 23 Equipo humano de Función Pública, (junio 2020)



Fuente: Función Pública (2020)

De acuerdo con lo anterior, para los cargos de planta global no se presentaron cambios entre los años 2019 y 2020, sin embargo, para los cargos de planta temporal se refleja un aumento del 80% para el año 2020.

Por otro lado, Función Pública cuenta con 42 pasantes distribuidos por dependencias de la siguiente manera:

<sup>18</sup> La planta permanente de Función Pública está conformada por 186 empleos, sin embargo, a la fecha están certificados 179 empleos.

Tabla 5 Pasantes vinculados 2020

Universidad	Profesión	Dependencia	Convenio
Universidad de los Andes	Ciencia Política	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
		Dirección de Empleo Público	1
		Dirección General	1
		Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
		Dirección de Empleo Público	1
		Dirección de Gestión del Conocimiento	1
	Derecho	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
		Dirección General	1
Universidad EAFIT	Ciencia Política	Dirección Jurídica	1
	Negocios Internacionales	Gestión del Conocimiento	1
ESAP	Administración Pública	Dirección de Empleo Público	1
		Dirección de Empleo Público	1
Universidad del Externado	Derecho	Secretaría General	1
Pontificia Universidad Javeriana	Ciencia Política	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
		Dirección de Gestión del Conocimiento	1
		Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	1
		Dirección de Empleo Público	2
	Lenguas Modernas	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	2
		Gestión Humana	1
Konrad Lorenz	Psicología	Grupo de Gestión Humana	1
SENA	Tecnólogo Gestión Documental	Gestión Humana	5
	Tecnólogo Gestión Humana	Grupo de Gestión Documental	1
UNIMINUTO	Administración de empresas	Grupo de Gestión Humana	2
Universidad Católica de Colombia	Economía	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
Universidad de la Sabana	Comunicación social y Periodismo	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	1
Universidad Nacional de Colombia	Antropología	Oficina Asesora de Comunicaciones	2
	Trabajo Social	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	1
Universidad Santo Tomas	Cultura Física, Deporte y Recreación	Dirección De Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	4
		Grupo de Gestión Humana	2
<b>Total, estudiantes</b>			<b>42</b>

Fuente: Función Pública, (2020).

## g. Gestión contractual

La entidad cuenta con un Grupo de Gestión Contractual, que se encarga de realizar asesoría, acompañamiento y apoyo a los procesos institucionales sobre contratación, según las necesidades y/o requerimientos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con las modalidades de selección definidas en la normativa vigente, durante el 2019 la contratación directa concentró un 61% y al 30 de junio de 2020 es de 72%. Los acuerdos marco de precios representaron el 6% en 2019 y 3% en 2020 y las contrataciones de mínima cuantía un 7% en 2019 y 3% en 2020.

Los contratos resultantes de procesos de adquisición en grandes superficies correspondieron al 9% en 2019 y 3% en 2020 y la selección abreviada por subasta inversa constituyó un 4% en 2019 y 2% en 2020, información descriptiva en la siguiente tabla.

Tabla 6 **Contratos por modalidad del proceso de selección vigencias 2019-2020**

MODALIDAD	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Contratación directa	153	61%	146	72%
Convenios	30	12%	31	15%
Acuerdo marco de precios	14	6%	7	3%
Mínima cuantía	18	7%	7	3%
Grandes superficies	23	9%	6	3%
Selección abreviada subasta*	10	4%	5	2%
Selección abreviada menor cuantía	1	0%	1	0%
<b>Totales</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>	<b>179</b>	<b>100%</b>

Fuente: Función Pública, (2020).

Es importante observar que la contratación de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (acuerdo marco de precios, grandes superficies y agregación de demanda), redundó en el desarrollo de procesos más ágiles.

## h. Defensa Jurídica

Función Pública cuenta con un modelo de gestión jurídica, en el cual la Alta Dirección está comprometida en la formulación de su estrategia para la prevención del daño antijurídico y las condenas en contra del Estado. La política de prevención del daño se constituye en el corazón del modelo de gestión jurídica de la entidad y permite prevenir hechos, acciones u omisiones que podrían llegar a generar demandas, al tiempo de disminuir la creciente litigiosidad contra el Estado evitando así que se inicie el ciclo de gestión jurídica.

La Dirección Jurídica ha tenido varios reconocimientos especiales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por la oportuna y adecuada aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. A la fecha, la defensa jurídica registra un éxito procesal del 93,2%, sin condenas patrimoniales en contra de Función Pública, lo cual ha permitido que los recursos presupuestados para atender las contingencias procesales puedan ser reorientados a la prestación de mejores servicios al ciudadano y el cubrimiento de otras necesidades institucionales que redundan en beneficio de la comunidad.

Tabla 7 **Gestión de defensa jurídica desde el año 2019-2020**

Tipo de acción/proceso	2019*	2020**
Acciones contractuales	1	1
Acción de cumplimiento	1	1
Acciones de grupo	11	13
Acciones populares	3	3
Nulidad	136	147
Nulidad y restablecimiento	172	182
Nulidad por inconstitucionalidad	6	6
Recursos de revisión	1	1
Reparación directa	7	7
Laborales	17	17
Acciones públicas inconstitucionalidad	48	22
Controles de legalidad	0	7
Procesos ejecutivos	3	3
Subtotal	406*	408*
Acciones de tutela	235**	216**
<b>Total</b>	<b>641</b>	<b>1.034</b>

Fuente: Función Pública, (2020)

\* Cierre anual a 31 de diciembre, (2019) - \*\*Con corte a 30 de junio, (2020).

### **i. Comunicación interna y externa**

Función Pública implementa una estrategia de comunicación, encaminada al posicionamiento y reconocimiento de la Entidad, a través de actividades que permiten un incremento significativo en impactos en medios, alcance en redes sociales, relacionamiento con audiencias de interés y productos que aporten a una comunicación interna y externa más efectiva

Dentro de las gestiones realizadas para el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, se resaltan:






*Impactos en medios:* En esta materia se evidencia un incremento de publicaciones sobre temas de la Entidad en los medios de comunicación. Para el año 2019 se reportó un total de 4.026 menciones en medios, que incluye tanto medios nacionales como territoriales o regionales, lo que constituye un

incremento del 177% con relación al año inmediatamente anterior, ya que en el 2018 la cifra alcanzó las 2.276 menciones.

Productos audiovisuales: Desde el 2019 se realiza el Magazine Sirvo a mi País, como estrategia para difundir la gestión institucional aprovechando la oportunidad para entrar en contacto con otras entidades, que a través de esta ventana dan a conocer lo más destacado de su quehacer. Se han producido 31 ediciones del Magazine (21 en el 2019 y 10 hasta el mes de junio de 2020) los cuales son difundidos en las redes sociales institucionales y en el canal de Youtube de Función Pública.

Redes: Durante la última vigencia, el comportamiento de las redes sociales institucionales se ha caracterizado por el incremento en el número de seguidores, así, al finalizar el año 2019 se registró un acumulado de 91.767 seguidores y para 2020 se contabilizan 119.086 seguidores, así:

Tabla 8 Seguidores en redes

	2019	2020	% de amento
	40.030	48.854	22%
	1.970	4.243	115%
	7.410	15.100	104%
	37.367	40.750	16%
	4.990	10.139	103%

Fuente: Función Pública, (2020).

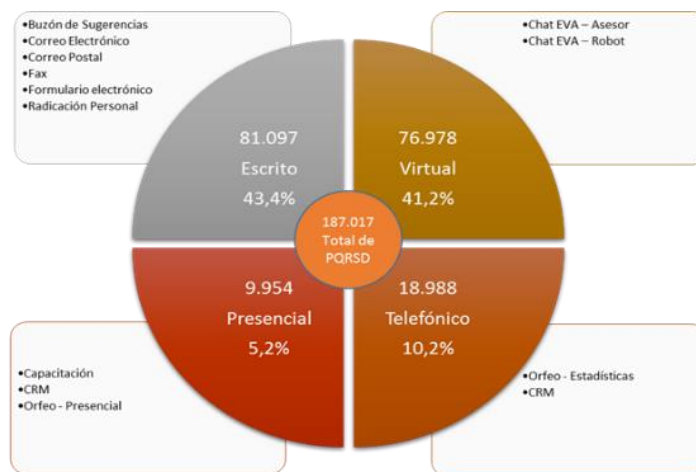
Para lo corrido del año 2020, y dada la utilización de medios virtuales para establecer contacto con los usuarios y la realización de reuniones y capacitaciones por estos medios, se ha presentado un incremento notorio de más de 27.000 seguidores en el primer semestre del año, llegando a un total acumulado de 119.086 seguidores para el mes de junio.

#### **j. Contacto con los grupos de valor**

Función Pública tiene implementado un modelo de servicio al ciudadano para atender los requerimientos de los grupos de valor (servidores públicos, entidades públicas y ciudadanos), con el fin de disponer un buen manejo de los canales de atención y poder ejecutar de manera eficiente las solicitudes allegadas por las herramientas y medios dispuesto por la Entidad. Igualmente cuenta con un equipo humano que integra el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional, quienes dan respuesta no solo a las peticiones de primer nivel, sino que, además, atienden y tramitan los reclamos por el servicio prestado, sugerencias, quejas y/o denuncias registradas contra de los servidores de la Entidad.

Con relación a la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), durante la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se registraron 187.017 PQRDS, las cuales 80.097 fueron atendidas por medio escritos, 76.978 de forma virtual, 9.954 presencialmente y 18.988 por el canal telefónico.

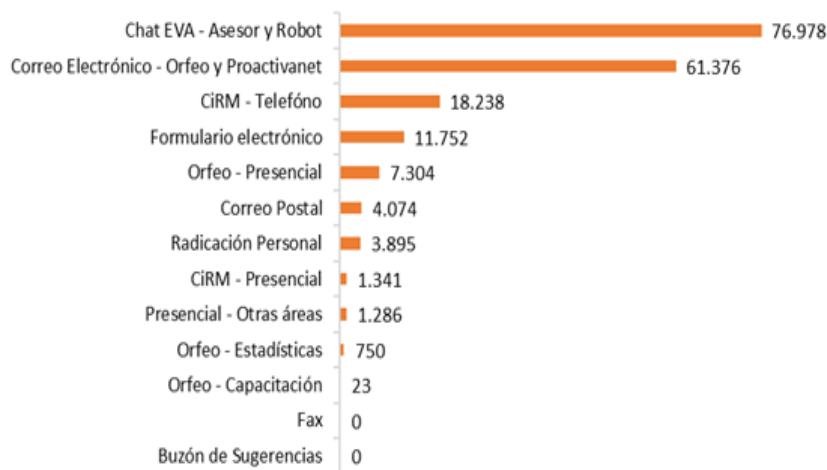
Gráfica 24 **Consolidado de PQRSD recibidas por canal de atención**



Fuente: Función Pública, (2020).

Se destaca que, en el periodo de la presente rendición de cuentas, el Chat de EVA es el medio de mayor utilización por los ciudadanos para interactuar con la Entidad, en razón a que obtiene asesoría en tiempo real frente a las inquietudes que pudieren presentar en temas de competencia de la Entidad, conforme se evidencia de la siguiente gráfica:

Gráfica 25 **Consolidado de PQRSD recibidas por herramienta**



Fuente: Función Pública, (2020).

En lo que respecta a la percepción ciudadana, en la actualidad se puede acceder a los formularios de encuestas de percepción a través del portal web, intranet, dispositivos móviles y códigos QR. De igual manera, cada encuesta permite tener resultados en tiempo real a través de los canales de acceso a las mismas. Por lo antes indicado, con relación a la Emergencia Sanitaria, en el segundo trimestre de 2020 al no haber atención presencial no se dispone de percepción por parte de los grupos de valor a través del referido canal.

Entre los resultados más relevantes se encuentran los siguientes:

- En los trimestres de 2019-2020 analizados se registraron 8.902 encuestas, diligenciando en el 3° trimestre de 2019 el mayor número de ellas, 2.716.
- La herramienta más utilizada para evaluar la percepción por parte de los grupos de valor es el portal web, con un total de 4.326 evaluaciones.
- Las encuestas que más provee información de medición de percepción para el análisis de datos es la de orientación, 3.609 encuestas aplicadas.
- El 79% de los usuarios califican como excelente el servicio prestado.

#### **k. Datos e información pública de calidad para la toma de decisiones y uso de la ciudadanía.**

Una administración pública efectiva requiere de la consolidación de una estrategia que optimice el uso de la información que produce, que le permita aumentar la productividad y generar valor público. Bajo este enfoque, Función Pública viene trabajando con el propósito de disponer información de calidad que permita desarrollar, en todos sus grupos de valor, la habilidad para tomar decisiones acertadas y oportunas.

##### **i. Sistema de Información Estratégica – SIE**

Función Pública dando importancia a la gestión de la información estadística, durante el año 2019 avanzó en la consolidación y actualización del Sistema de Información Estratégica logrando de esta manera que este sea el repositorio final para el suministro de información al interior de la entidad y facilitando el acceso a información pública a todos los grupos de valor.

En ese sentido, se realizó el lanzamiento del micrositio especializado del SIE, donde se puede encontrar la información relevante de Función Pública de una manera fácil y práctica. El mismo cuenta con informes en Power BI lo que ayuda a la interacción con las cifras, también se puede encontrar información en bases de datos de caracterización sectorial, empleo público, trámites y desempeño institucional entre otras temáticas.

Desde el lanzamiento del micrositio a la fecha se evidencia que las visitas han aumentado alcanzando un promedio mensual de **6.756** entre los meses de febrero y junio como se observa en la gráfica. Donde se puede concluir que la información dispuesta ha despertado interés de los grupos de valor y la ciudadanía en general.

Gráfica 26 **Número de visitas al micrositio del SIE**



Fuente: Función Pública, (2020).

Así mismo en lo referente con la estrategia de Gobierno Abierto en la categoría de datos abiertos se obtuvieron sellos de excelencia nivel 3 para 10 conjuntos de datos y sello nivel 2 para uno, alcanzando así el 4 puesto como entidad en el ranking del salón de la fama de MinTIC.

En la siguiente tabla se pueden identificar las visitas y las descargas de los 5 conjuntos más consultados.

Tabla 9 **Conjunto de datos más visitados**

Nombre del conjunto	Número de visitas	Número de descargas
Resultados de Gestión en MIPG - FURAG II	7223	710
Procesos anuales de meritocracia	3005	79
Caracterización empleo público	1167	249
Cantidad de empleos y tipos de planta por entidad	995	185
Trámites del Estado Colombiano de Orden Nacional	825	593

Fuente: Función Pública, (2020).

## ii. Gestor Normativo

El Gestor Normativo es una herramienta para consultar la normativa vigente, jurisprudencia, conceptos emitidos por la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado o del Departamento



Administrativo de la Función Pública que son el sustento o motivación de las diferentes decisiones de la administración pública.

Esta herramienta, a la fecha cuenta con más de **21.000 documentos**, relacionados con temas de la Función Pública, normas, jurisprudencia del Consejo de Estado, Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia, conceptos emitidos por Función Pública, así como Códigos y Estatutos, entre otros.

Tabla 10 **Número de documentos del Gestor por tipo.**

Tipo de documento	Total*
Leyes	1.621
Decretos	8.274
Acuerdos	166
Directivas	92
Circulares	197
Resoluciones	156
Tipo de documento	Total*
Estatutos sociales	8
Actos legislativos	61
Documentos Conpes	2
Constitución Política	10
Conceptos	6.895
Conceptos marco	10
Conceptos Sala de Consulta	647
Sentencias	3.307
Total	21.446

Fuente: Función Pública, (2020).

El Gestor Normativo registró un aumento de visitas diarias con respecto al 2019 pasando de 10.757 visitas en junio de 2019 a 18.007 visitas diarias en el mismo mes de 2020, para un total de 540.238 visitas reportadas, cifra cuyo valor fue superior frente a la alcanzada 2019 cuando se registraron 322.720 visitas.

Gráfica 27 **Comportamiento de visitas Gestor Normativo**



Fuente: Función Pública, (2020).

El Gestor Normativo es un motor de consulta gratuito y especializado en temas jurídicos y técnicos de Función Pública, el cual se ajusta a las necesidades de la ciudadanía y en particular de los servidores públicos de gestión pública. Acceder a todos los conceptos que emite el Departamento Administrativo de la Función Pública, les permite a los usuarios conocer criterios orientadores para la toma de decisiones en los asuntos relacionados con el régimen jurídico laboral de los servidores públicos, buscando mitigar los riesgos de materialización de daños antijurídicos.

## **I. Capacidades digitales, tecnológicas y de ciberseguridad fortalecidas para acercarnos a los grupos de valor.**

A través del Decreto 1008 de 2018, el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, estableció la Política de Gobierno Digital, bajo su lineamiento, la entidad adelanta acciones específicas para implementar los componentes del nuevo modelo de gobierno digital en los ejes transversales de arquitectura empresarial, seguridad digital y más recientemente en servicios ciudadanos digitales.

Es así como durante las vigencias 2019 y 2020, el Departamento se orientó al fortalecimiento de los servicios y sistemas de información a cargo de la Función Pública y ejecutar lo establecido en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), en donde se establecen sinergias entre los proyectos, las necesidades para atender los compromisos de carácter misional y las herramientas actuales del mercado tecnológico que permitirán prestar mejores servicios a las entidades públicas, los servidores públicos y en general a toda la ciudadanía.

Bajo lo anterior, a continuación, se relacionan las estrategias y los avances que se alcanzaron en el periodo de este informe:

### **i. Sistemas de información fortalecidos para acercar el Estado al ciudadano**

Los sistemas de información son un instrumento de política pública que permiten sustentar la toma de decisiones, instrumentalizar procedimientos, gestionar información de los grupos de valor y dinamizar componentes esenciales de las políticas.

Es así como Función Pública tiene a cargo los sistemas de información misionales que soportan la operación y temas estratégicos, en especial, aquellos relacionados con la implementación del MIPG, y las políticas a cargo del Departamento, especialmente para la racionalización de trámites y la lucha contra la corrupción, la gestión estratégica del talento humano, el fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

De esta manera, la entidad cuenta con los siguientes sistemas de información, aplicativos, portales web y micrositiros: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público II (SIGEP II), Sistema Único

de Información de Trámites (SUIT), Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), Sirvo a mi País, Banco de Gerentes Públicos, Gestor Normativo, Espacio Virtual de Asesoría (EVA) y Portal Institucional.

En relación con la medición del desempeño institucional como bien se mencionó anteriormente, la entidad cuenta con el aplicativo FURAG, que es el sistema en el que se captura, monitorea y evalúa los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas del MIPG, es importante mencionar que su aplicación se efectúa de manera diferenciada en las entidades, aplicando criterios que parten de valorar la naturaleza jurídica y clasificación orgánica de las entidades, así como el orden al que pertenecen (nacional o territorial).

En la actualidad, por limitaciones del aplicativo, se aplica solo seis formularios del FURAG (escenarios diferenciados), y para el resto de criterios diferenciales, se da un tratamiento para la administración de datos en hojas de cálculo. Por esta razón, de forma conjunta con la Corporación Agencia Nacional Digital, se está trabajando en el diseño de una herramienta que supere las limitaciones actuales para la administración y procesamiento de la información, que contribuya a la transformación digital de Función Pública y de las entidades vinculadas con la evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Ahora bien, en materia de trámites y racionalización de trámites, el Sistema único de Información de Trámites - SUIT, es el sistema por medio del cual se facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción. En términos generales, es la fuente para la información de los trámites que las entidades públicas ofrecen a la ciudadanía, constituyéndose en el repositorio de los trámites y procedimientos administrativos de cara al ciudadano.

A este contexto, se agregan los nuevos requerimientos de la Política Pública de Racionalización de Trámites y su nivel de madurez referidos en el Decreto 2106 de 2019, así como a los elementos de la política de Gobierno Digital que tiene como propósito la simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado, y la puesta en funcionamiento del Portal Único del Estado Colombiano "Gov.co".

Por lo anterior, Función Pública inició en el año 2019 un proyecto con la Corporación Agencia Nacional Digital para la actualización del SUIT, que responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de transformación digital, así mismo, para incorporar funcionalidades, tales como, interoperabilidad, y orientar un salto cualitativo en la integración dinámica de los trámites y servicios, así como, los mecanismos de control que permitan con oportunidad su evaluación y optimización.

En igual sentido, se ha venido trabajando en la optimización de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos a través de la implementación uso y apropiación del Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

El proceso de renovación del SUIT tiene un alcance de implementación que cubre tres fases:

### Gráfica 28 Fases de renovación del SUIT



1. Modelar y rediseñar la arquitectura tecnológica del sistema involucrando herramientas tecnológicas de última generación, actividad con la cual se consigue la modernización tecnológica del sistema de información y se cumple con uno de los objetivos específicos del proceso de renovación (culminada en 2019)



2. Rediseñar las arquitecturas del modelo de negocio y de datos en el alcance funcional a las tipologías de trámites existentes en la versión anterior del SUIT



3. Diseñar la arquitectura de software (arquitectura lógica) en alcance al registro, inscripción y consulta de los trámites Únicos (T/OPAS) a gestionar a través del sistema de información

Fuente: Función Pública, (2020).

Para la vigencia 2020, se dio inicio en el mes de junio a la segunda fase de renovación e implementación para: i) optimizar el diseño de las arquitecturas del modelo de negocio y de datos con el alcance funcional de otras clases o tipologías de trámites; ii) evolucionar el diseño de la arquitectura de software en alcance a los procesos de actualización, inscripción y consulta o eliminación de los trámites únicos, de igual forma al registro, inscripción y consulta o eliminación de los otros tipos o clases de trámites.

Finalmente, se prevé una tercera fase de renovación y modernización que busca: i) Evolucionar el módulo de administración de tablas de referencias, paramétricas y de administración de usuarios; ii) Gestionar las cifras de uso y ejecución de trámites; iii) Gestionar las estrategias de racionalización de trámites; iv) Gestionar las cadenas de trámite; v) Gestionar los costos asociados a la ejecución de trámites; vi) Gestión de Base de conocimientos; vii) Generar Inteligencia del negocio y analítica básica y avanzada.

El SIGEP es la herramienta transversal para el fortalecimiento de la capacidad institucional, entre otras, de las entidades del Estado y de apoyo para la formulación de políticas de organización institucional y de talento humano. El SIGEP facilita la recolección, análisis de información de entidades y servidores permitiendo la caracterización del empleo público al servicio del Estado, para la generación de productos y servicios orientados a mejorar la gestión pública.

El SIGEP II fue puesto en operación en el último trimestre de 2019, siendo la evolución tecnológica y funcional del SIGEP I, y a partir de ese momento, Función Pública ha continuado con la migración de información del SIGEP I a SIGEP II y la verificación de calidad de datos, así como la estabilización de la plataforma para permitir su implementación gradual en las entidades.

En el 2020, se está afinando el plan de despliegue y se están implementando algunos ajustes, mantenimiento preventivo, de mejoramiento y adaptativo, así como el soporte experto, con conocimiento técnico a nivel del SIGEP II en temas de solución, arquitectura, infraestructura y los componentes de software que lo componen, con el fin poder de atender las necesidades, incidencias, ajustes o nuevas funcionalidades que se requieran para la estabilización y despliegue del SIGEP II a los demás sectores del gobierno y entidades territoriales, así como en fortalecer su esquema de interoperabilidad con otras entidades del Estado.

### **m. Implementación Política de gobierno digital, arquitectura de seguridad y servicio ciudadanos digitales**

Con la puesta en funcionamiento de SIGEP II, la entidad estableció nuevas bases tecnológicas para el desarrollo de convenios de interoperabilidad con las entidades para el mantenimiento de información actualizada y verás del componente humano del Estado, lo que facilita el cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital en los ejes de Servicios Ciudadanos Digitales de confianza y calidad mediante el intercambio de información entre sistemas de información soportados sobre el software de código abierto Xroad, provisto por MinTIC que garantiza la confidencialidad, la integridad y la interoperabilidad entre las partes que intercambian los datos.

A fin de poner a disposición del Estado información estratégica estadística sobre sus entidades, Función Pública está fortaleciendo sus sistemas de información con herramientas para combinar tecnologías como Machine Learning, Big Data e inteligencia artificial en la generación de información sobre la gestión pública.

A partir del año 2019, mediante la aplicación de las guías e instrumentos de diagnóstico del modelo de seguridad y privacidad, la entidad formula sus planes de trabajo en materia de sensibilización en seguridad e implementación de las acciones de control y tratamiento de los riesgos de seguridad digital. Dentro de los logros de la vigencia 2019, se destacan el fortalecimiento de las acciones en materia de identificación y tratamiento de riesgos, contactos con grupos de trabajo en materia de ciberseguridad, fortalecimiento de la política de tratamiento de datos personales, respuesta a incidentes informáticos y actualización de la base documental del sistema de gestión de seguridad de la información.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, el nivel de madurez alcanzado, en cuanto a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, está en un 50 % frente a los estándares internacionales y los requisitos del modelo de seguridad y privacidad de MinTIC, con retos formulados para la vigencia 2020 en materia de actualización del plan de continuidad de negocio, identificación y prevención de ataques informáticos externos de manera automatizada y seguridad en el trabajo remoto y el teletrabajo.

En materia de arquitectura empresarial, la entidad logró en el año 2019 el diseño de su hoja de ruta para el diseño e implementación de proyectos como el de la oficina de proyectos y la adopción de las herramientas de inteligencia artificial y big data entre otras tecnologías de la cuarta revolución industrial.

En lo corrido del año 2020, el principal reto institucional ha sido adoptar el trabajo remoto como nueva modalidad de trabajo, para garantizar la seguridad sanitaria de todos sus colaboradores, situación que obliga a fortalecer los componentes de sensibilización en materia de seguridad de la información para prevenir ataques informáticos, robo de identidad y acceso no autorizado a la información institucional. De igual forma aplicando el modelo de continuidad de negocio propuesto con la norma técnica Colombiana ISO 22301, la Entidad adelanta la actualización y fortalecimiento de su plan de gestión de emergencias, recuperación ante desastres tecnológicos y continuidad de negocio.

## n. Gestión internacional

En el marco del XXIV Congreso Internacional sobre la Reforma al Estado y la Administración Pública, que se llevó a cabo en noviembre de 2019, se eligió al Director de Función Pública como Presidente del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), siendo uno de los escenarios de mayor importancia en Iberoamérica para el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y publicaciones sobre los procesos de reforma del Estado y de modernización de la administración y la gestión de los asuntos públicos.

Conforme con lo anterior, en el primer semestre de 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Fuente: Función Pública, (2020).

Asimismo, se ha continuado el proceso de posicionamiento internacional de la entidad a través de nuevos relacionamientos con entidades homologas de otros países y la participación en organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Ahora bien, en el periodo comprendido en este informe, Función Pública cuenta con convenios de cooperación internacional y relacionamiento con entidades homologas de otros países, así:

Gráfica 30 **Convenios internacionales 2019-2020**



Fuente: Función Pública, (2019-2020).

Adicionalmente, con el objeto de intercambiar experiencias, durante el periodo de este informe, la Entidad participó en los siguientes eventos internacionales:

- La Cumbre Mundial de Gobierno Abierto
- La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT
- Visitas técnicas sobre Empleo Público y Servicio Civil con Reino Unido
- Taller de Aprendizaje de pares de la Alianza para el Gobierno Abierto en Emiratos Árabes Unidos
- Primer simposio Iberoamericano sobre igualdad de género en los niveles directivos de las Administraciones Públicas en Madrid España.
- XXIV Congreso Internacional sobre la reforma al Estado y la Administración Pública (CLAD)
- IV edición del Seminario Internacional de Modernización de la Gestión Pública en Lima, Perú.
- Tercer conservatorio virtual sobre Estado Abierto y Gestión del Covid-19.

De igual forma y en el marco del trabajo en territorio de la entidad, Función Pública co-organizó con la Alcaldía de Cali el Tercer Encuentro sobre herramientas de planeación y gestión en el sector público: "Gestionando la Innovación Pública".

Este evento que reunió a expertos y autoridades nacionales e internacionales en materia de gestión pública, para discutir las problemáticas en torno a la efectividad de las instituciones públicas, el manejo del talento humano y las políticas de innovación, con el fin de poder generar recomendaciones que contribuyan al rol del Estado de cara a la cuarta revolución industrial y los desafíos actuales de las administraciones públicas.

#### **i. Establecimiento de alianzas con el London School of Economics and Political Science**

Desde agosto de 2019 y gracias a las gestiones adelantadas se estableció una importante alianza con el reconocido experto en materia de administración pública y Profesor del London School of Economics and Political Science, Michael Barzelay. A través de la mencionada alianza el Profesor Barzelay participó como panelista en el Tercer Encuentro sobre herramientas de planeación y gestión en el sector público: "Gestionando la Innovación Pública".

Es así como Función Pública participó igualmente en el fellowship del Departamento de Administración de LSE cuyo propósito es permitir que las escuelas de administración pública y las instituciones del Estado, adopten un enfoque orientado al diseño de la práctica profesional en las organizaciones públicas, empleando el plan de estudios y la pedagogía actualmente en uso en LSE. Esta metodología fue compartida los servidores del departamento con miras a enriquecer las metodologías usadas al interior de la entidad para promover una gestión pública efectiva.

#### **o. Generación del conocimiento del saber público en el Estado**

##### **i. Red Académica "El estado del Estado" e Investigación Aplicada para el Fortalecimiento de las Políticas de Gestión y Desempeño**

En el marco de la Red Académica "El estado del Estado", en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública, durante 2019 se actualizaron 13 análisis sectoriales, producto de una actividad coordinada con la Subdirección Académica y la Facultad de Pregrado de la ESAP. Para el primer semestre de 2020, y en el mismo ejercicio de investigación desde el aula, se analizaron los 11 sectores administrativos restantes. De igual forma, se desarrollaron una serie de proyectos de investigación en el aula con estudiantes del pregrado en Gobierno y Asuntos Públicos de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, sobre temas como: transparencia, legalidad e integridad, optimización y manejo de trámites, políticas de gestión, desempeño y desarrollo organizacional y barreras y capacidades para la innovación en el sector público.

Para la vigencia 2020, con corte a 30 de junio, se están adelantando los siguientes proyectos de investigación aplicada, en alianza con el Politécnico Grancolombiano:

- Medición del desempeño de la gestión de las organizaciones públicas colombianas.
- Análisis sobre la implementación de la Ley 2013 de 2019.

Conscientes de la necesidad de generar conocimiento aplicado a los retos y desafíos públicos, la entidad en asocio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Externado



de Colombia, trabaja en un proyecto de investigación aplicada, cuyo objetivo es formular recomendaciones conceptuales, analíticas y metodológicas que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos del sistema general de carrera y de los gerentes públicos, en términos de productividad, eficiencia, eficacia y gestión por resultados, con miras al fortalecimiento de la gestión estratégica del talento humano de las entidades públicas en Colombia.

#### **p. Gestión adelantada en tiempo de Emergencia Sanitaria COVID-19**

La declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus, COVID-19, ha traído consigo retos de adaptabilidad interesantes a la administración pública. Primero, permitir que las entidades puedan seguir cumpliendo con su finalidad de proteger los derechos y libertades de las personas, garantizar la primacía de los intereses generales y cumplir con el funcionamiento eficiente y democrático de las entidades públicas; segundo, salvaguardar los derechos laborales y las garantías sociales de los servidores y contratistas.

##### **i. Atención y prestación de servicios en el marco del distanciamiento social**

Teniendo en cuenta que una de las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar la propagación del COVID-19 es el distanciamiento social y el aislamiento preventivo, las entidades públicas se vieron obligadas a adoptar medidas que les permitieran continuar garantizando el ejercicio de sus funciones y competencias y preservar la vida de los servidores y ciudadanos.

Con el fin de orientar y dar claridad sobre la materia, Función Pública, como entidad líder de la organización, el funcionamiento y la democratización de la administración pública, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Expedimos la **Circular Externa 018 del 10 de marzo de 2020**, mediante la cual se impartieron directrices a los organismos de los sectores público y privado y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para: a) minimizar los efectos negativos en la salud; b) adoptar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo, tales como: (i) autorizar el Teletrabajo; (ii) adoptar horarios flexibles; (iii) disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo; y c) señalar responsabilidades para los servidores, trabajadores, contratistas y para las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Elaboramos la **Directiva Presidencia 02 del 12 de marzo de 2020**, impartiendo directrices a las entidades del orden nacional, e invitando a las del orden territorial, para que adoptaran el **trabajo en casa** como medida para garantizar el distanciamiento social, haciendo uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.
- Lideramos la elaboración del **Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo 2020** y su ABC, norma orientada a proteger el empleo y garantizar la prestación de los servicios de los servidores y contratistas del Estado bajo la modalidad del trabajo en casa, priorizando el uso de las tecnologías

de la información y las comunicaciones (TIC). Esto garantizó la atención continua a los ciudadanos por parte de las entidades públicas y particulares que cumplan funciones públicas.

En tanto que el ordenamiento jurídico colombiano no contaba con instrumentos normativos ordinarios o situaciones administrativas que permitieran a las autoridades públicas y su personal prestar sus servicios desde la casa y en forma no presencial, pues la figura del teletrabajo tiene limitaciones que exigen alternar el trabajo en casa con el trabajo presencial, el artículo 3 del Decreto Legislativo 491 de 2020 **autorizó a las entidades del Estado y a los particulares que cumplen funciones públicas para que dispongan que su personal preste sus servicios desde la casa a través de la utilización de medios digitales**, flexibilizando así la prestación del servicio de forma presencial.

Adicionalmente, el Decreto habilitó a los servidores públicos, contratistas y docentes ocasionales o de hora cátedra de instituciones de educación superior públicas para que cumplan sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa; la adopción de decisiones, suscripción de actos y providencias por medio de las firmas digitales o la firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios, garantizando la seguridad de los documentos que se firmen; la posibilidad de recepción de derechos de petición, entrega de información y realización de trámites y procedimientos administrativos a través de los servicios en línea disponibles en la sede electrónica de las entidades, entre otras.

**i. Estrategias para el fortalecimiento de la relación Estado-ciudadano y la garantía de la prestación de servicio**

Con el fin de focalizar acciones para promover la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y el acceso a información, trámites y servicios de manera continua permanente durante esta coyuntura, se diseñaron una serie de lineamientos y recomendaciones para garantizar la transparencia en la gestión, adelantar ejercicios de rendición de cuentas permanentes e incentivar acciones de participación ciudadana y control social en entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, distrital y municipal, estos lineamientos están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/kit-herramientas-covid-19>

Así mismo, los Equipos Transversales se han convertido en una herramienta vital para la socialización de los lineamientos y decisiones que ha expedido el Gobierno nacional para el manejo y mitigación de los riesgos de contagio del Coronavirus, permitiéndole a Secretarios Generales y Jefes de Talento Humano contar de primera mano con la información para la construcción de sus protocolos de bioseguridad, resolver inquietudes de la normativa expedida, entre otros.

En el **Tercer Conversatorio sobre Estado Abierto y Gestión del COVID-19: Estado en Red en Colombia** convocado por la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), el director de Función Pública presentó la estrategia de Equipos Transversales, con el propósito de destacar la relevancia de la construcción de sinergias institucionales que generen escenarios de comunicación permanentes con los servidores públicos y estrategias para la gestión y transferencia de conocimiento en escenarios colaborativos.

Tabla 11 Encuentros realizados modalidad virtual 2020

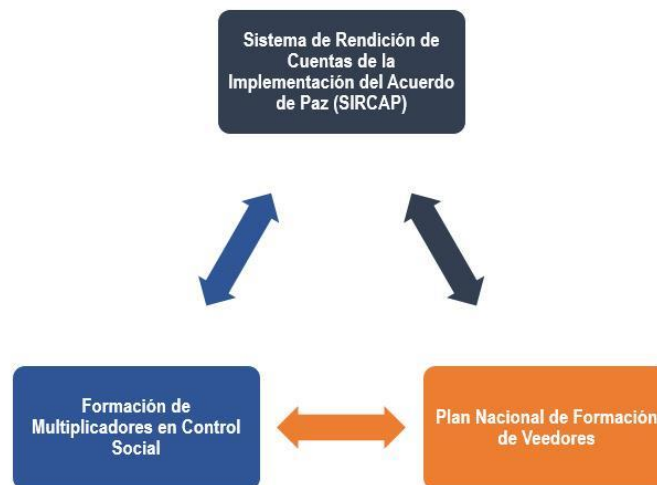
Encuentro	Tema	Fecha	Participantes
<i>Equipo Transversal de Contratación</i>	Disposiciones especiales en materia de contratación pública y empleo público en la Emergencia Sanitaria	6 de abril de 2020	258 participantes en Microsoft Teams
<i>Equipo de Transversal de Gestión Documental</i>	Disposiciones especiales en materia de gestión documental y empleo público en la Emergencia Sanitaria	8 de abril de 2020	258 participantes en Microsoft Teams
<i>Equipo Transversal de Control Interno</i>	Disposiciones del control interno fiscal, lucha contra la corrupción y empleo público en la Emergencia Sanitaria	23 de abril de 2020	2.800 espectadores (16.824 visualizaciones)
<i>Equipo Transversal Jurídico y Defensa Jurídica</i>	Estrategias de defensa y prevención del daño antijurídico en medio de la emergencia sanitaria	06 de mayo	258 participantes en Microsoft Teams
<i>Equipo Transversal de Jefes de Talento Humano y Secretarios Generales</i>	Lineamientos para la reactivación económica en el país y adopción de protocolos de bioseguridad para el regreso paulatino al trabajo en oficina	14 de mayo	3.700 espectadores (14.78 visualizaciones)
<i>Planeación</i>	Socialización de los resultados FURAG 2019 para entidades nacionales y territoriales	miércoles, 27 de mayo de 2020	3.013
<i>Encuentro Territorial de Equipos Transversales</i>	Socialización de los resultados FURAG 2019 para entidades municipales y distritales	jueves, 04 de junio de 2020	1.997
<i>Encuentro Territorial de Equipos Transversales</i>	Socialización de los resultados FURAG 2019 para entidades departamentales	jueves, 11 de junio de 2020	237

Fuente: Pagina Web, Departamento Administrativo de Función Pública, mayo (2020).

## q. Implementación de Acciones para la Construcción de Paz

Para aportar a la construcción de Paz, Función Pública diseña y pone en marcha, mecanismos que garanticen la participación ciudadana y control social en la implementación del acuerdo de Paz.

### i. Gobierno abierto y participativo como mecanismo de transparencia y control social



#### • Un Sistema de Rendición de Cuentas para la construcción de paz

El Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP) es un compromiso ejecutado por Función Pública dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), que tiene como propósito articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, facilitando el acceso a información específica y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz.

Desde el diseño del SIRCAP en el 2018, hasta la actual vigencia, se han realizado esfuerzos permanentes para actualizar los lineamientos y asegurar que las entidades nacionales con obligaciones directas en el PMI, den cuenta de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al Acuerdo Final de Paz.

En tal sentido, se trabajó en la actualización de: I) la matriz de parametrización de las entidades obligadas a la implementación del Acuerdo de Paz con base en la actualización del PMI; II) los responsables del PMI que deben rendir cuentas sobre lo ejecutado en el año 2018; III) la estrategia de comunicación y diálogo alrededor del Acuerdo de Paz; IV) el [ABC del SIRCAP](#); V) las directrices para la rendición de cuentas, acogiendo los propósitos del PND 2018-2022 en el Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Conforme con lo anterior, con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación se expidió la [circular conjunta 100-006 de 2019](#), dirigida a las entidades del orden nacional y territorial para adoptar los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz

(SIRCAP), de forma que en los Planes de Desarrollo Territorial o en los planes de acción institucional se incluyan acciones que aporten a alguno(s) producto(s) del Plan Marco de Implementación.

Así mismo, se envió comunicación a 57 entidades del orden nacional obligadas a rendir cuentas con el formato del Informe Individual de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (enero 2019 - diciembre 2019), el cual fue modificado para incluir nuevos compromisos derivados de los Planes Nacionales Sectoriales y atender las pautas para la conformación de un equipo interinstitucional.

En relación con la implementación del Sistema, se avanzó en la asesoría para las entidades del orden nacional, a través de reuniones masivas en las que se dieron a conocer los lineamientos generales para el diligenciamiento del formato estructurado para la rendición de cuentas, atendiendo las consultas realizadas al respecto. Como resultado de las acciones desarrolladas, en el 2019 se tuvo que, de las 57 entidades del orden nacional obligadas a rendir cuenta sobre el año 2018, 47 entidades atendieron esta obligación y publicaron en la página web el informe.

Para la vigencia 2020, el 100% de las entidades del orden nacional con compromiso en el Plan Marco de Implementación publicaron el informe de rendición de cuentas de Paz, siguiendo los lineamientos de Función Pública durante el primer semestre de 2020; este 100% corresponde a 53 entidades, de un universo inicial de 57, donde cuatro entidades ya habían finalizado sus compromisos a la fecha reporte.

- **Formación en control social, como pilar para una cultura de paz con legalidad**

Con el fin de preparar a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública y de fortalecer la confianza de los ciudadanos en el Estado, Función Pública, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998, diseña el Plan Nacional de Formación de Veedores en forma conjunta con las entidades que hacen parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la entidad asume el compromiso de I) actualizar los contenidos de Plan a partir de una revisión normativa, metodológica y procedimental de los módulos, a la luz de la incorporación de las nuevas disposiciones legales y conceptuales que, en materia de control social a la gestión pública, sean requeridas en cada módulo en particular; II) incluir un componente étnico que permita identificar los temas de interés y metodologías propias, respetando la diversidad, los enfoques étnico territoriales, los espacios interétnicos e interculturales y los sistemas comunitarios propios de veeduría, control social y vigilancia especial de los pueblos y comunidades étnicas

De esta manera, durante el periodo de este informe en cumplimiento de los compromisos de Función Pública en el PMI, se elaboró el módulo de control social para la garantía de los derechos de la población con discapacidad; se puso en validación los módulos relacionados con gestión pública, mecanismos jurídicos, jóvenes y salud, mediante diplomado virtual en plataforma la ESAP; se adelantaron reuniones con la Contaduría General de la Nación para el diseño del módulo de contaduría pública como herramienta de control social; y se está trabajando en los ajustes a los objetos virtuales de aprendizaje de los módulos de gestión pública, mecanismos jurídicos de participación, y compra y contratación.

Ahora bien, se desarrollaron talleres de formación de multiplicadores del control social con pueblos y comunidades étnicas, en los cuales se identificaron temáticas de interés, a partir de las cuales se elaboró la propuesta de Plan Nacional de Formación de Veedores con pertinencia cultural, en la que se desprenden los siguientes capítulos:

- *Capítulo I Principios, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de lo público:* Desarrolla los principios que orientan el Plan.
- *Capítulo II Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas:* Incorpora en este capítulo la visión del desarrollo para cada pueblo, sus derechos frente al mismo, los instrumentos de planeación propios, los recursos con que cuentan y las obligaciones de las entidades para con ello.
- *Capítulo III Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios.* Desarrolla los procesos propios y propuesta de los pasos de control social para cada pueblo étnico, así como en un balance sobre las experiencias de participación y control social.

En términos de implementación, durante la vigencia 2019 se logró la formación de 1.435 multiplicadores a través de 20 eventos regionales del control social en el marco del Plan Nacional de Formación para el Control Social en Zipaquirá, Anapoima, Zipacón, Palmira, Coveñas, Bogotá, Puerto Gaitán, Villavicencio, Yopal, Sibaté, La Paz, Manizales, Tunja, Bucaramanga, Puerto Asís y Mesetas.

Ahora bien, en relación con las comunidades étnicas, se formaron 403 integrantes de pueblos y comunidades étnicas, así: 243 perteneciente a pueblos indígenas, 70 afrocolombianos, 33 raizales y 57 palanqueros. Estos líderes sociales formados en 2019 están presentes en 12 municipios del territorio colombiano, seis de estos con enfoque étnico.

En lo corrido del año 2020, por la coyuntura de Emergencia Sanitaria, asociada al aislamiento preventivo obligatorio, la formación de veedores se ha desarrollado a través del curso virtual de veedurías, el cual ha permitido capacitar a 444 ciudadanos.

Para encontrar más detalles explore el informe en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506951/informe-rendicion-de-cuentas-acuerdos-de-paz.pdf/de448b24-4db9-dda5-da1a-1cb16a73fd9d?t=1585742594533>



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## Informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

VERSIÓN 1

Departamento Administrativo de la Función Pública

JULIO 1 DE 2019 A JUNIO 30 DE 2020

### **Departamento Administrativo de la Función Pública**

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.